

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2021 (número de registro 725) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 17 y el 23 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
17/03/2021	<a href="#">REP.MC</a>	Compra	XMAD	159.748	10,702
17/03/2021	<a href="#">REP.MC</a>	Compra	CEUX	183.106	10,710
17/03/2021	<a href="#">REP.MC</a>	Compra	TQEX	81.146	10,703
18/03/2021	<a href="#">REP.MC</a>	Compra	XMAD	683.116	10,706
19/03/2021	<a href="#">REP.MC</a>	Compra	XMAD	726.000	10,628
22/03/2021	<a href="#">REP.MC</a>	Compra	XMAD	675.000	10,617
23/03/2021	<a href="#">REP.MC</a>	Compra	XMAD	935.307	10,374

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MERLIN Properties, SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de MERLIN ha acordado, con fecha de hoy, convocar Junta General ordinaria de accionistas de MERLIN que se celebrará **de manera exclusivamente telemática (sin asistencia física de accionistas o sus representantes)**, a las 12:00 horas del día 26 de abril de 2021, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora el siguiente día 27 de abril de 2021 (**siendo la previsión que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre el día 27 de abril de 2021, en segunda convocatoria**). A dichos efectos, se adjunta como **ANEXO** al presente el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de MERLIN que se publicará, igualmente, mañana jueves, 25 de marzo de 2021, (i) en el diario “Expansión” y (ii) en la página web corporativa de la sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

Las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación legalmente preceptiva en relación con la Junta General de Accionistas (incluyendo, entre otros, las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto con el informe del auditor, los preceptivos informes de los administradores y de las comisiones sobre los acuerdos que así lo requieren, etc.), están a disposición de los accionistas (i) en el domicilio social (Madrid, Paseo de la Castellana, 257) y (ii) en la página web corporativa de la sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), pudiendo los señores accionistas solicitar su entrega o envío gratuito en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

## ANEXO

**Merlin Properties, SOCIMI, S.A.**

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, conforme a la normativa de aplicación, atendiendo a la situación derivada de la pandemia provocada por la COVID-19 y con el fin de salvaguardar la salud y seguridad de accionistas, empleados y resto de personas que participan en dicho evento, de manera **exclusivamente telemática (sin asistencia física de accionistas o sus representantes)**, el día 26 de abril de 2021, a las 12 horas (CET), en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora el siguiente día 27 de abril de 2021, lo anterior con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

## ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

**Segundo.-** Aprobación del resultado, aplicación de reservas y distribución de dividendo.

- 2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 2.2. Aplicación de la reserva "prima de emisión" para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.
- 2.3.- Distribución de dividendo con cargo a reservas disponibles.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

PUNTO RELATIVO AL AUDITOR DE CUENTAS

**Cuarto.-** Reección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2021.

PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**Quinto.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Reección de consejeros.

- 5.1 Fijación en trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración.
- 5.2. Reección de don Javier García-Carranza Benjumea, como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 5.3. Reección de doña Francisca Ortega Fernández-Agero, como consejera, con la calificación de consejera dominical
- 5.4 Reección de doña Pilar Cavero Mestre, como consejera, con la calificación de consejera independiente.

5.5. Reección de don Juan María Aguirre Gonzalo como consejero, con la calificación de consejero independiente.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

**Sexto.-** Modificación de la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros únicamente para incluir la remuneración de los consejeros que formen parte de la comisión independiente que pueda crearse con atribuciones específicas sobre materias de sostenibilidad.

**Séptimo.-** Aprobación de un incentivo extraordinario.

**Octavo.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y del Apéndice Estadístico al mismo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

PUNTOS RELATIVOS A REFORMAS DE LOS DOCUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

**Noveno.-** Modificación de los Estatutos Sociales.

9.1. Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales (*Lugar y tiempo de celebración*) a los efectos de incluir una redacción que permita la celebración de la Junta General de Accionistas por medios exclusivamente telemáticos (si así fuera permitido por la normativa de aplicación vigente, en cada momento).

9.2. Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales (*Funciones del Consejo de Administración*) para simplificar su contenido, remitiendo al Reglamento del Consejo de Administración la relación de materias indelegables del Consejo de Administración.

**Décimo.-** Modificación del Reglamento de la Junta General.

10.1 Modificación del artículo 5 (*Convocatoria*) del Reglamento de la Junta General para incluir una redacción que permita la convocatoria de la Junta General de Accionistas para su celebración por medios exclusivamente telemáticos (si así fuera permitido por la normativa de aplicación vigente, en cada momento) e incluir mejoras técnicas en su redacción.

10.2 Modificación del artículo 7 (*Derecho de información de los accionistas*) del Reglamento de la Junta General, para incluir mejoras técnicas en su redacción.

10.3 Modificación del artículo 11 (*Asistencia Remota por Medios Electrónicos o Telemáticos*) del Reglamento de la Junta General, para incluir mejoras técnicas en su redacción como consecuencia de la inclusión en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la posibilidad de convocatoria de la Junta General de Accionistas para su celebración por medios exclusivamente telemáticos (si así fuera permitido por la normativa de aplicación vigente, en cada momento).

PUNTO RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

**Undécimo.-** Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

**Duodécimo.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

\* \* \*

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad (Madrid, Paseo de la Castellana, 257).

La Junta General de Accionistas será retransmitida a través de la página web de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), en el enlace “*Retransmisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Merlin*”.

\* \* \*

**Informe sobre (i) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y (ii) la aprobación de sendos nuevos reglamentos para la Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones:** Después de la exposición de las propuestas de acuerdo a los puntos que se comprenden en el Orden del Día, se informará a la Junta General de Accionistas sobre (i) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 16 de diciembre de 2020, de acuerdo con el artículo 528 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; así como (ii) de la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y la aprobación de sendos nuevos reglamentos para la Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones, aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, igualmente con fecha 16 de diciembre de 2020.

\* \* \*

**Complemento a la convocatoria:** Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. En dicha solicitud los señores accionistas deberán indicar, al menos, (i) la identidad del accionista o accionistas que ejercitan el derecho, (ii) el número de acciones de las que es o son titulares, o que representan, (iii) los puntos a incluir en el orden del día así como (iv) una justificación de los puntos propuestos o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana, 257 -Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

**Presentación de propuestas de acuerdos:** Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**Derecho de asistencia:** Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares, como mínimo, de quinientas (500) acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas (la Junta General se tiene previsto celebrar el 27 de abril de 2021, en segunda convocatoria). Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse para completar, al menos, dicho número, nombrando a un representante.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Las tarjetas o formularios de asistencia, delegación y voto serán expedidas por la propia Sociedad, previa justificación de la titularidad de las acciones, o por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o entidades participantes en estos sistemas. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

Habida cuenta que la asistencia telemática ha de disponer de las adecuadas garantías de autenticidad y de identidad del sujeto que asiste, los accionistas (o representantes) que deseen asistir de esta forma deberán

disponer de: (i) documento nacional de identidad electrónico; o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico de usuario reconocido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante, conjuntamente, una **"Firma Electrónica Válida"**).

**Asistencia telemática y delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia:** Los accionistas podrán (i) asistir a la Junta General de manera telemática o (ii) delegar o conferir su representación o ejercer su voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, de conformidad con, y con sujeción a, lo previsto en los artículos 22, 25 y 26 de los Estatutos Sociales y 10, 11 y 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Al amparo de lo establecido en los indicados preceptos, el Consejo de Administración ha desarrollado las reglas allí establecidas, acordando que resultarán de aplicación en relación con la Junta General de Accionistas a la que esta convocatoria se refiere, del siguiente modo:

#### 1. Asistencia telemática

##### 1.1. Forma para asistir

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán realizarlo a través del espacio "*Junta General de Accionistas 2021/ Asistencia Telemática y Formulario de Delegación y Voto Electrónico*" habilitado en la página web corporativa de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

Una vez que el accionista (o su representante) se haya registrado debidamente y haya accedido a dicho espacio, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General de Accionistas a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. La persona que asiste telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta General, que será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en tiempo real, a través de la página web de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), en el enlace "*Retransmisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Merlin*".

##### 1.2. Asistencia por delegación

Los accionistas podrán delegar o conferir su representación para asistir, intervenir y votar en la Junta General de Accionistas de manera telemática. Si la persona que asiste telemáticamente lo hiciera en virtud de delegaciones conferidas en su favor, el accionista que le hubiese conferido dicha delegación o representación deberá haber comunicado al representante dicha delegación y, además, haber hecho llegar a la Sociedad la documentación de dicha delegación en o antes de las 23:59 horas (CET) del día 23 de abril de 2021 (esto es, hasta las 23:59 del viernes previo a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas (la Junta General se tiene previsto celebrar el martes, 27 de abril de 2021, en segunda convocatoria)), en la forma y conforme al resto de términos indicados en el apartado 2 (*Delegación de la representación a través de medios de comunicación a distancia*). La delegación efectuada en el representante quedará sometida a lo dispuesto en el apartado 4 posterior (*Reglas básicas sobre la delegación y el voto a distancia*).

##### 1.3. Organización de asistencia

Para garantizar la calidad de la conexión, la correcta interactividad, el adecuado desarrollo de la reunión y permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, se ruega a aquellos accionistas (o sus representantes) que, teniendo derecho, deseen asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, remitan un correo a la dirección [juntaaccionistas@merlinprop.com](mailto:juntaaccionistas@merlinprop.com) confirmando esta intención. Ello se entiende sin perjuicio del necesario registro del asistente conforme lo indicado en el apartado 1.4 posterior.

##### 1.4. Registro y conexión a la Junta General

Los mecanismos para registrarse y asistir de manera telemática a la Junta General de Accionistas se abrirán en la página web corporativa de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)) a

las 8:00 horas (CET) del día 26 de abril de 2021 (primera convocatoria) y, de no constatarse quorum para su constitución en primera convocatoria, a la misma hora el 27 de abril de 2021 (segunda convocatoria). El acceso a dichos mecanismos podrá realizarse a través del espacio “*Junta General de Accionistas 2021/ Asistencia Telemática y Formulario de Delegación y Voto Electrónico*”.

El accionista (o, en su caso, su valido representante, siempre que la delegación se hubiera válidamente realizado, conforme lo indicado en el apartado 1.2 anterior)), deberá registrarse a la reunión el día de celebración de la Junta General (esto es, el 26 de abril de 2021, si la Junta se celebra en primera convocatoria, o el 27 de abril de 2021, si, como es previsible, la Junta General se celebra en segunda convocatoria), entre las 08:00 horas (CET) y las 11:05 horas (CET), a través del espacio “*Junta General de Accionistas 2021/ Asistencia Telemática y Formulario de Delegación y Voto Electrónico*” e identificarse según se le indique en las instrucciones de acceso. Para la conexión el accionista (o su representante, según proceda) deberá contar con una Firma Electrónica Válida. Con posterioridad a las 11:05 horas (CET), no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Desde el cierre del plazo de registro y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad verificará la condición de accionistas (o de sus representantes) de las personas registradas. Todo accionista (o representante) que se registre debidamente será considerado como asistente en la Junta General de Accionistas, salvo que comunique su abandono conforme lo indicado en el apartado 1.7. En caso de que la junta finalmente se celebre en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión en segunda convocatoria.

No serán considerados asistentes (ni tenidas en consideración sus intervenciones, preguntas y propuestas realizadas durante el registro): (i) los accionistas (o representantes) que no tengan derecho de asistencia a la Junta General; o (ii) los accionistas (o representantes) no registrados debidamente, en tiempo y forma. Los mecanismos de asistencia telemática se cerrarán al finalizar la Junta General o, en su caso, cuando se constate la inexistencia de quorum suficiente para la celebración de la reunión.

#### 1.5. Envío de intervenciones, preguntas o propuestas

Los accionistas (o representantes de accionistas) que, en ejercicio de sus derechos, se hayan registrado debidamente, asistan a la Junta General y pretendan intervenir por medios telemáticos en la Junta General de Accionistas o, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general o acerca del informe del auditor o realizar alguna propuesta que permita la Ley (o propuestas de acuerdo que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día), deberán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta desde el momento del registro y hasta que finalice el plazo que indique la Presidencia de la Junta general para la presentación de intervenciones, aclaraciones, solicitudes de información o propuestas; la votación de las propuestas de acuerdos que por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día y legalmente sean procedente someter a votación en el seno de la Junta General podrán presentarse hasta la terminación del proceso de votación de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración. Estas intervenciones, solicitud de información o aclaración o propuestas se deberán realizar a través de la aplicación habilitada al efecto (a la que se accederá a través de “*Junta General de Accionistas 2021/ Asistencia Telemática y Formulario de Delegación y Voto Electrónico*”). El accionista (o representante) asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta General de Accionistas habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella. Las intervenciones de los asistentes realizadas por medios telemáticos serán leídas por el Secretario de la Junta durante el turno de intervenciones. En el caso de presentarse a votación acuerdos que legalmente sean procedentes en el seno de la Junta General (y que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día), estos serán leídos tras la lectura de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes por vía telemática serán contestadas durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En cualquier caso, no serán considerados asistentes (ni tenidas en consideración sus intervenciones, preguntas y propuestas realizadas): (i) los accionistas (o representantes) que no tengan derecho de asistencia a la Junta General; o (ii) los accionistas (o representantes) no registrados debidamente, en tiempo y forma.

#### 1.6. Votación

La emisión del voto de los asistentes por medios telemáticos sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse a través de la aplicación habilitada para su asistencia de manera telemática, desde el momento en que el accionista (o representante) se haya registrado para asistir telemáticamente a la Junta General Accionistas y hasta que finalice el plazo que indique la Presidencia de la Junta general para proceder a la votación. En relación a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos que se hayan registrado previamente podrán emitir sus votos, a través de la aplicación habilitada para su asistencia de manera telemática, a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas e indique que se puede proceder a su votación. En todo caso, el proceso de votación de los asistentes por medios telemáticos respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta finalizará cuando, tras la lectura **de los** resúmenes de las propuestas de acuerdo por el Secretario de la Junta General de Accionistas, se proceda a la votación de las mismas.

#### 1.7. Abandono de la reunión

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar al Notario su abandono expreso de la Junta, a través de la aplicación habilitada para su asistencia de manera telemática. Una vez haya comunicado al Notario su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

#### 2. Delegación de la representación a través de medios de comunicación a distancia. 2.1. Medios admitidos

El Consejo de Administración ha considerado que para esta Junta General de Accionistas los medios de comunicación a distancia válidos para delegar o conferir la representación son los siguientes:

##### A) Medios electrónicos

Para delegar o conferir su representación por medios electrónicos, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web corporativa de Merlin Properties, **SOCIMI, S.A.** ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

Habida cuenta que el mecanismo para conferir la delegación por medios electrónicos ha de disponer de las adecuadas garantías de autenticidad y de identidad del sujeto que delega, los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de Firma Electrónica Válida.

Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida podrá, a través del espacio "*Junta General de Accionistas 2021/ Asistencia Telemática y Formulario de Delegación y Voto Electrónico*" de la página web corporativa de Merlin Properties, **SOCIMI, S.A.** ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), mediante el formulario "*Delegación electrónica*" y en los términos y condiciones allí descritos, otorgar su representación a otra persona, aunque no sea accionista, para que le represente en la Junta General de Accionistas. El documento electrónico de delegación tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 24.2 de los Estatutos Sociales, la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación.

##### B) Correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente

Para conferir su representación mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia y delegación expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), que en cada caso corresponda, o (ii) el modelo/formulario facilitado por Merlin Properties, SOCIMI, S.A., que podrá descargar de la página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)) en el apartado “*Junta General de Accionistas 2021/Formulario de asistencia, delegación y voto por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente*”, y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado; en el segundo caso (modelo/formulario facilitado por Merlin Properties, SOCIMI, S.A.), se deberá adjuntar también certificado acreditativo de la titularidad de las acciones.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y en su caso el certificado de titularidad de las acciones), deberá remitirse al domicilio social de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (Paseo de la Castellana, 257, Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial de la delegación en la recepción de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (Paseo de la Castellana, 257, Madrid) se asimilará al envío por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente.

## 2.2. Comunicación de la delegación al representante

El accionista que confiera su representación se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida y remitir a dicho representante copia de la misma.

Cuando la representación se confiera a Merlin Properties, SOCIMI, S.A., al Presidente del Consejo o de la Junta General, a algún consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración (o al Vicesecretario de dicho órgano), esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Merlin Properties, SOCIMI, S.A. de la tarjeta física debidamente cumplimentada o firmada.

Las delegaciones electrónicas han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse. Cuando la delegación electrónica se realice a favor de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., al Presidente del Consejo o de la Junta General, a algún consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración (o al Vicesecretario de dicho órgano), se entenderán aceptadas con la mera recepción por Merlin Properties, SOCIMI, S.A. de dicha delegación electrónica. Las delegaciones electrónicas hechas a favor de personas distintas de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., el Presidente del Consejo o de la Junta General, algún consejero y/o el Secretario del Consejo de Administración (o el Vicesecretario de dicho órgano), se entenderán aceptadas de manera automática si dicho representante asistiera a la Junta General de Accionistas (la persona asistente deberá contar, para su asistencia a la Junta General de Accionistas, con una Firma Electrónica Válida que acredite su identidad) y salvo que en el momento del registro indique lo contrario.

La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente (mediante su asistencia por medios telemáticos) a la Junta General de Accionistas.

## 3. Voto mediante medios de comunicación a distancia.

### 3.1. Medios admitidos

El Consejo de Administración ha considerado que para esta Junta General de Accionistas el voto a distancia podrá realizarse a través de los siguientes medios:

#### A) Medios electrónicos

Para emitir el voto a distancia por medios electrónicos los accionistas deberán hacerlo a través de la página web corporativa de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de votación deben disponer previamente de una Firma Electrónica Válida. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida podrá, a través del espacio “*Junta General de Accionistas 2021/ Asistencia Telemática y Formulario de Delegación y Voto Electrónico*” de la página web corporativa de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)) y mediante el formulario “*Voto electrónico*”, emitir su voto a distancia en relación con los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas.

B) Correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente

Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) que corresponda o (ii) la tarjeta/formulario de voto postal (o servicio de mensajería equivalente) que podrá descargar de la página web corporativa de la [Sociedad \(www.merlinproperties.com\)](http://www.merlinproperties.com) en el apartado *Junta General de Accionistas 2021/ Formulario de asistencia, delegación y voto por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente* e imprimir en papel, cumplimentándola y firmándola junto con el certificado de titularidad de las acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta, el accionista deberá remitirla al domicilio social de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (Paseo de la Castellana, 257, Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente; si el documento remitido fuera el formulario proporcionado por Merlin Properties, SOCIMI, S.A., se deberá remitir igualmente el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en la recepción de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (Paseo de la Castellana, 257, Madrid) se asimilará al envío por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente.

4. Reglas básicas sobre la delegación y el voto a distancia.

4.1. Plazo de recepción por Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos por medios de comunicación a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por Merlin Properties, SOCIMI, S.A. antes de las 23:59 horas (CET) del viernes 23 de abril de 2021 [esto es, hasta las 23:59 (CET) del viernes previo a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas (la Junta General se tiene previsto celebrar el martes, 27 de abril de 2021, en segunda convocatoria)].

4.2. Prelación entre delegación, voto a distancia y presencial en la Junta General de Accionistas

- (i) La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista tendrá valor de revocación del voto o la delegación efectuada mediante medios de comunicación a distancia.
- (ii) El voto emitido por medios de comunicación a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- (iii) En el caso de que un accionista realice válidamente:
  - (a) delegaciones o votos, electrónicamente por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre las delegaciones o votos remitidos electrónicamente, con independencia de sus respectivas fechas;
  - (b) varias delegaciones o votos mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación o voto que se haya recibido por Merlin Properties, SOCIMI, S.A. dentro del plazo establecido

(iv) El voto mediante medios de comunicación a distancia, sea cual fuera el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

#### 4.3. Extensión de la delegación e instrucciones de voto

La delegación de la representación se extenderá a todos los puntos del orden del día así como, salvo indicación expresa en contra, a aquellos otros puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas por así permitirlo la normativa de aplicación.

En las delegaciones de voto constará la indicación del sentido en que votará el representante. En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, o si se suscitaran dudas sobre el alcance de la delegación, se entenderá que (i) el accionista representado imparte instrucciones precisas para el representante se pronuncie por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; y (ii) se extiende, asimismo, al resto de los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria pero que puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas, por así permitirlo la normativa de aplicación; en relación a estos últimos, el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga instrucciones precisas (en cuyo caso votará conforme a dichas instrucciones) o elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

#### 4.4. Destinatarios de la delegación de representación

Las delegaciones de representación hechas simplemente a favor de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., o las que no indiquen la persona en quién se delegue, se entenderán hechas a favor del Presidente del Consejo de Administración o, caso de ausencia del mismo en la Junta General de Accionistas, a favor de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General de Accionistas. Asimismo, las delegaciones expresas a favor del Presidente del Consejo, o de cualquier consejero (sin indicación expresa de su nombre), se entenderán realizadas a favor de quien ostente la presidencia de la Junta General de Accionistas, en caso de ausencia de cualquiera de los mismos a dicha reunión.

En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente del Consejo o del Presidente de la Junta General de Accionistas, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y en tanto en el documento de representación no se hubieran impartido instrucciones precisas (o en contra) por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate y de manera automática y sin necesidad de actuación alguna, a favor del Secretario de la Junta General de Accionistas.

A estos efectos, así como a los efectos dispuestos en la normativa de aplicación, se informa que:

- (i) en caso de que por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General de Accionistas alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas;
- (iii) todos los consejeros están en conflicto de interés en la votación de los puntos tercero, sexto y octavo del Orden del Día; los consejeros ejecutivos están en conflicto de interés en la votación del punto séptimo del Orden del Día;
- (iv) los consejeros cuya reelección se propone, están en situación de conflicto en cuanto a la reelección que de cada uno de ellos se propone en el punto quinto del Orden del Día.

#### 4.5. Otras previsiones

- (i) En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica, delegación o voto, y una revocación. La revocación anula la delegación o el voto emitido pero no permite una

nueva delegación o un nuevo voto mediante medios electrónicos al haberse agotado esta posibilidad con el primer voto o delegación.

- (ii) La enajenación de acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto que pueda llegar a tener conocimiento Merlin Properties, SOCIMI, S.A. dejará sin efecto el voto y la delegación conferidos.
- (iii) Como antes ha sido indicado, podrán asistir a la Junta General de Accionistas los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares, como mínimo, de 500 acciones y tuvieran dichas acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas (la Junta General está prevista para su celebración en segunda convocatoria, esto es, el día 27 de abril de 2021). Para el válido ejercicio del voto a través de medios de comunicación a distancia deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión.
- (iv) Para asistir, participar y/o votar en la Junta General de Accionistas, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas (la Junta General está prevista para su celebración en segunda convocatoria, esto es, el día 27 de abril de 2021).
- (v) Para el válido ejercicio del derecho de voto a través de medios de comunicación a distancia se deberá atender a los términos dispuestos en los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento de la Junta General.
- (vi) Merlin Properties, SOCIMI, S.A. pondrá a disposición de los accionistas en su página web corporativa ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)) los formularios que deberán utilizarse para la delegación de representación y voto a distancia.
- (vii) Los accionistas que emitan válidamente el voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

#### 4.6. Incidencias técnicas

Merlin Properties, SOCIMI, S.A. se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, lo cual sería oportunamente publicado en la página web corporativa ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)) así como mediante el correspondiente hecho relevante.

Merlin Properties, SOCIMI, S.A. no será responsable de las dificultades o perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o servicios de mensajería o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

#### 4.7. Información adicional

Para mayor información sobre la asistencia telemática, delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia, los accionistas pueden dirigirse (i) a la página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)); (ii) a la dirección de correo electrónico [juntaaccionistas@merlinprop.com](mailto:juntaaccionistas@merlinprop.com); o (iii) al teléfono de la Oficina de Información al Accionista (+34) 91 787 55 30.

**Derecho de información:** A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 257, Madrid), y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, de: (i) las cuentas anuales individuales y consolidadas, e informes de gestión, individuales y consolidados, de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (y sus sociedades dependientes)

correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como los correspondientes informes de auditoría y la declaración de responsabilidad de los administradores en relación a dichas cuentas anuales; (ii) las propuestas de acuerdos respecto de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; ( ) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (que incluye como anexo el correspondiente Apéndice Estadístico), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, que será objeto (junto con su Apéndice Estadístico) de votación consultiva; (iv) la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital sobre los consejeros cuya reelección se somete a la Junta General de Accionistas, así como un documento con su identidad, currículum y la categoría a la que pertenecen; (v) el informe emitido por la Comisión de Retribuciones en relación a la modificación de la Política de Remuneraciones que se plantea como punto sexto del Orden del Día, la Política de Remuneraciones vigente así como un archivo en el que se resaltan los cambios que se plantean sobre la misma como propuesta del punto sexto del Orden del Día, (vi) el informe emitido (junto con la propuesta de modificación) por la Comisión de Nombramientos en relación a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobada por el Consejo de Administración; (vii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo (junto con su Anexo Estadístico), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; y (viii) el informe justificativo y propuesta de modificaciones, emitidos por el Consejo de Administración en relación con el punto noveno del Orden del Día (*Modificación de los Estatutos Sociales*) y Décimo (*Modificación del Reglamento de la Junta General*), así como la restante documentación (de cualquier naturaleza) que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas en el domicilio social para su examen y entrega y/o proceder a su envío inmediato y gratuito de ser requerido. Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar y descargar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas (la Junta General está prevista para su celebración en segunda convocatoria, esto es, el día 27 de abril de 2021), los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, e igualmente hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas (la Junta General está prevista para su celebración en segunda convocatoria, esto es, el día 27 de abril de 2021), los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Merlin Properties, SOCIMI, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor. Respecto de todos los anteriores aspectos, los accionistas podrán igualmente solicitar de los administradores, durante la celebración de la Junta General de Accionistas y de manera verbal, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, en los términos y plazos establecidos por la normativa de aplicación. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad.

Las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio análogo de mensajería al domicilio social (Paseo de la Castellana, 257, Madrid) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; asimismo, la solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección [juntaaccionistas@merlinprop.com](mailto:juntaaccionistas@merlinprop.com) en cuyo caso y con objeto de dotar al proceso de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá hacer constar su nombre y apellidos (o denominación social), número de identificación fiscal y número de acciones de las que es titular. La solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida (pudiendo incluir para su envío una dirección electrónica).

Al amparo de lo establecido en el artículo 11 *quater* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para responder cualquier consulta o solicitud por medios electrónicos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el señor accionista hubiera incluido una dirección electrónica y no hubiera rechazado expresamente el uso de medios electrónicos para el envío de la consulta o solicitud. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información por correo postal al domicilio indicado en

la comunicación (dato que será obligatorio, caso de no aceptar la remisión por medios electrónicos o no incluir una dirección de envío electrónica).

**Información y documentación disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)):** A partir de la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, estarán disponibles para su consulta, descarga e impresión en la página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), entre otros, los siguientes documentos:

- 1) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas;
- 2) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta General de Accionistas;
- 3) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, con el correspondiente informe de auditoría;
- 4) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, con el correspondiente informe de auditoría;
- 5) la declaración de responsabilidad de los administradores en relación a las cuentas anuales (individuales y consolidadas);
- 6) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día; a medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- 8) la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya reelección y/o nombramiento se somete a la Junta General de Accionistas bajo el punto quinto del Orden del Día, así como las propuestas e informes a que se refiere el artículo 529 *decies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (que incluye como anexo el correspondiente Apéndice Estadístico (Anexo III)), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020;
- 9) el Informe Anual de Gobierno Corporativo (junto con su Anexo Estadístico) correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020;
- 10) el informe emitido por la Comisión de Retribuciones en relación a la modificación de la Política de Remuneraciones que se plantea como punto sexto del Orden del Día, la Política de Remuneraciones vigente así como un archivo en el que se resaltan los cambios que se plantean sobre la misma en el punto sexto del Orden del Día;
- 11) los informes justificativos y propuestas de modificaciones, emitidos por el Consejo de Administración en relación con los puntos noveno (*Modificación de los Estatutos Sociales*) y décimo (*Modificación del Reglamento de la Junta General*) del Orden del Día.
- 12) el Informe de actividad de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2020;
- 13) el Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2020;
- 14) el Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo;
- 15) el Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas;

**Anuncios Communications**

- 16) el informe emitido (junto con la propuesta de modificación) por la Comisión de Nombramientos en relación a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobada por el Consejo de Administración;
- 17) Los nuevos textos del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, Reglamento de la Comisión de Nombramiento y Reglamento de Comisión de Retribuciones;
- 18) los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y de los restantes documentos pertinentes que integran el Sistema de Gobierno Corporativo;
- 19) un documento donde se describen los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia telemática a la junta y las reglas aplicables y procedimiento para asistencia telemática, la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia;
- 20) los formularios o tarjetas de delegación y voto a distancia;
- 21) las normas de funcionamiento del "Foro Electrónico de Accionistas";
- 22) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; así como

la restante documentación que, no estando listada anteriormente, con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria deba publicarse en la página web corporativa de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), para su consulta, descarga e impresión, al tiempo de la convocatoria.

En relación a los anteriores documentos, los señores accionistas tendrán derecho igualmente a su examen y entrega en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 257, Madrid), y a pedir la entrega o envío, inmediato y gratuito, de los mismos. Se deja constancia de que, aun cuando entre la información adicional y documentación disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas sobre cada uno de los puntos del orden del día, el Consejo de Administración se reserva la posibilidad de modificar, por causas justificadas, el contenido de las referidas propuestas. En tal caso, se informaría de dicha circunstancia a la mayor brevedad posible, mediante el oportuno hecho relevante, procediéndose a dar publicidad íntegra y completa de las modificaciones.

Asimismo, se deja constancia de que el desarrollo de la Junta General Ordinaria será objeto de grabación audiovisual y retransmisión en directo por los medios que la Sociedad establezca y estará disponible al público a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), salvo incidencias técnicas ajenas a la voluntad de la Sociedad.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (Paseo de la Castellana, 257, Madrid), al teléfono de atención al accionista (+34) 91 787 55 30 en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas (CET), o bien a la dirección de correo electrónico [juntaaccionistas@merlinprop.com](mailto:juntaaccionistas@merlinprop.com).

**Intervención de notario en la Junta General de Accionistas:** El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

**Foro Electrónico de Accionistas:** Conforme a la normativa vigente, Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ha habilitado en su página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por Merlin Properties, SOCIMI, S.A., que se recogen en la propia página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)), pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Foro Electrónico de Accionistas podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria

El Foro Electrónico de Accionistas no constituye un canal de comunicación entre Merlin Properties, SOCIMI, S.A y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y con carácter previo a su celebración. Por tanto, el Foro Electrónico de Accionistas no es un canal habilitado para asistir a la Junta General de Accionistas.

Las normas de acceso al Foro Electrónico de Accionistas se recogen en las normas de funcionamiento del mismo.

### Tratamiento de Datos de Carácter Personal:

#### 1. Responsable del tratamiento

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Merlin Properties**”), con domicilio en Paseo de la Castellana, 257, 28046 Madrid (España), tratará los datos de carácter personal facilitados, así como otros que lo identificarán como accionista de Merlin Properties.

Si tiene dudas o cuestiones que transmitir a Merlin Properties en relación con el tratamiento de sus datos personales puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de Merlin Properties en Paseo de la Castellana, 257, 28046, Madrid (España), o en la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@merlinprop.com](mailto:protecciondedatos@merlinprop.com)

#### 2. Tratamiento de datos personales, finalidades y legitimación

Merlin Properties tratará los datos personales que los accionistas le remitan o que le sean facilitados desde las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como aquellos que se generen como resultado del uso del Foro Electrónico de Accionistas o durante la celebración de la Junta General de Accionistas, únicamente para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente documento.

Usted garantiza la veracidad de los datos de carácter personal proporcionados a Merlin Properties. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación o voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General de Accionistas, el accionista deberá informarle de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Merlin Properties, sin que la misma deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Los datos personales de estos terceros serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, estando sometidos a las mismas condiciones y amparados en las mismas bases legitimadoras que los datos de los accionistas.

A continuación, se describen las diferentes finalidades con las que se tratan sus datos personales y las bases que legitiman el tratamiento:

**2.1.** En base al cumplimiento de las **obligaciones legales** establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

- a. Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, incluida la remisión de información en su condición de accionista.
- b. Gestionar la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General de Accionistas, incluida: (i) su asistencia e intervención en la misma; (ii) la posible delegación de su representación; y (iii) la posible emisión de su voto a distancia.

- c. Garantizar el correcto funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, facilitando la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas.

Merlin Properties solicita los datos personales estrictamente necesarios para las finalidades anteriores. De no facilitarse los datos personales requeridos, Merlin Properties podrá no ejecutar las acciones antes indicadas.

- 2.2. En base al **interés legítimo** de Merlin Properties de adoptar prácticas de buen gobierno corporativo, que garanticen la transparencia y accesibilidad a la información de Merlin Properties: La grabación y retransmisión de la Junta General de Accionistas en la página web corporativa de Merlin Properties ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

En el ámbito de los derechos de imagen, le informamos de que al asistir a la Junta General de Accionistas (presencial o a distancia), el accionista o su representante, presta su consentimiento para la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente.

### 3. Terceros a los que se les puede transmitir sus datos

Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a terceros en cumplimiento del ejercicio del derecho de información previsto en la Ley de Sociedades de Capital, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de conformidad con lo establecido en el presente documento.

### 4. Seguridad de los datos

Merlin Properties cuenta con políticas apropiadas y medidas técnicas y organizativas para salvaguardar y proteger sus datos personales contra el acceso ilegal o no autorizado, pérdida o destrucción accidental, daños, uso y divulgación ilegal o no autorizada. También tomaremos todas las precauciones razonables para garantizar que nuestro personal y los empleados que tienen acceso a sus datos personales hayan recibido la capacitación adecuada.

En todo caso, se informa al accionista que remita sus datos a través de medios electrónicos, que cualquier transmisión de datos a través de Internet no es completamente segura y, como tal, se realiza bajo su propio riesgo. Aunque haremos nuestro mejor esfuerzo para proteger sus datos personales, Merlin Properties no puede garantizar la seguridad de los datos personales transmitidos a través de este canal.

### 5. Conservación de los datos

El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado en función de la duración de la finalidad para la que fueron recabados y de la concreta obligación legal que nos obligue a conservarlos. Si desea obtener más información sobre los plazos de conservación de sus datos, podrá solicitarla a nuestro Delegado de Protección de Datos en Paseo de la Castellana, 257, 28046, Madrid (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@merlinprop.com](mailto:protecciondedatos@merlinprop.com).

### 6. Derechos de protección de Datos

Los accionistas o representantes de los accionistas, podrán ejercitar en cualquier momento, su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y, cuando sus datos personales se traten sobre la base del interés legítimo, derecho de oposición en Paseo de la Castellana, 257, 28046, Madrid (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@merlinprop.com](mailto:protecciondedatos@merlinprop.com), adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere vulnerados sus derechos (<https://www.aepd.es/>).

**NOTA.-** La Junta General de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, el día 27 de abril de 2021, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través del mismo diario de prensa en que se publica este anuncio, de la página web corporativa de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)) así como a través del oportuno hecho relevante que se remitiría a la CNMV.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy Indra Sistemas S.A. ha recibido la notificación del Auto del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, de 23 de marzo de 2021, en el que decreta el sobreseimiento provisional de las actuaciones respecto de la Sociedad en el procedimiento de Diligencias Previas 85/2014 (conocido como “Operación Púnica”).

El Auto se fundamenta en la constatación de la tenencia y aplicación por la Sociedad de un modelo eficaz de cumplimiento normativo para prevenir la comisión de delitos y en el cumplimiento de sus deberes de control, vigilancia y supervisión sobre sus empleados.

La resolución no es firme, pudiendo interponerse recurso contra ella.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Comunicado relativo a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas de Indra Sistemas.

Desde el día de hoy y hasta el 30 de abril de 2021, los accionistas podrán proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estimen conveniente tratar o incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021. Estas propuestas se canalizarán a través de la página web de la Compañía ([www.indracompany.com](http://www.indracompany.com)) o de la Oficina del Accionista (Avda. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas-Madrid; teléfono: (+34) 91 480 98 00; correo electrónico: [accionistas@indracompany.com](mailto:accionistas@indracompany.com)).

Una vez recibidas dichas propuestas, el Consejo de Administración las analizará y, tras ello, establecerá el orden del día de la Junta, lo que llevará a cabo en su sesión prevista para el 20 de mayo de 2021. El anuncio público de convocatoria de la Junta se publicará tras dicha sesión del Consejo.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta de Indra, el Consejo de Administración hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021 se celebrará, previsiblemente, el **24 de junio** en Alcobendas, localidad donde radica el domicilio social de la Compañía.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General, con la finalidad de que los accionistas dispongan de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de decisión en la misma, Indra facilitará a través de su página web y de la Oficina del Accionista en las direcciones anteriormente indicadas toda la información legalmente requerida sobre el contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdos, así como amplia y detallada información justificativa y explicativa de las mismas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la Sociedad habilitará a través de los mismos medios que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la LSC, con ocasión de la convocatoria de la Junta, Indra habilitará en su página web un foro electrónico para facilitar la comunicación entre sus accionistas para los fines previstos en el mencionado artículo y facilitará información detallada sobre el procedimiento para conferir la representación y ejercer el derecho de voto a través de los medios electrónicos y de comunicación a distancia disponibles para esa Junta.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente, en la convocatoria de dicha Junta se concretarán las modalidades para el ejercicio de los derechos de asistencia, voto y representación en atención a las limitaciones vigentes en dicho momento derivadas de la situación generada por la pandemia del Covid-19."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

### AVISO

#### ADMISION A NEGOCIACION DE 120 EMISIONES DE WARRANTS REALIZADAS CON FECHA 24 DE MARZO DE 2021 POR BANCO SANTANDER

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 26 de marzo de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por Banco Santander, S.A., C.I.F. A-39000013:

**120 emisiones de warrants realizadas con fecha 24 de marzo de 2021**, que se complementan con el Folleto Base de Warrants debidamente inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de junio de 2020. Las características de la emisión son:

**Códigos de contratación:** del J0678 al J0797, ambos inclusive.

**Características de las emisiones sobre acciones españolas:**

**Número de warrants emitidos:** 40.700.000

**Importe nominal y efectivo emitido:** 9.531.038 euros

Emisor	Tipo	Subyacente	Código Subyacente	ISIN subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	ES TI LO	ISIN	FISN	CFI
A-39000013	CALL	ACERINOX	ACX SM	ES0132105018	10,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909 DC1	SAN/C WT ACERINOX 10 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	ACERINOX	ACX SM	ES0132105018	10,50	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909 DD9	SAN/C WT ACERINOX 10,5 20210618	RWSNCE

Emisor	Tipo	Subyacente	Código Subyacente	ISIN subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	ESTILO	ISIN	FISN	CFI
A-39000013	PUT	ACERINOX	ACX SM	ES0132105018	10,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909 DE7	SAN/V WT ACERINOX 10 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	ACERINOX	ACX SM	ES0132105018	10,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909 DF4	SAN/C WT ACERINOX 10,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	ACERINOX	ACX SM	ES0132105018	11,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909 DG2	SAN/C WT ACERINOX 11 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	ACERINOX	ACX SM	ES0132105018	9,75	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909 DH0	SAN/V WT ACERINOX 9,75 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	ACS	ACS SM	ES0167050915	27,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909 DI8	SAN/C WT ACS 27 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	ACS	ACS SM	ES0167050915	28,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909 DJ6	SAN/C WT ACS 28 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	ACS	ACS SM	ES0167050915	24,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909 DK4	SAN/V WT ACS 24 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	ACS	ACS SM	ES0167050915	28,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909 DL2	SAN/C WT ACS 28 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	ACS	ACS SM	ES0167050915	29,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909 DM0	SAN/C WT ACS 29 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	ACS	ACS SM	ES0167050915	24,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909 DN8	SAN/V WT ACS 24 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,70	24-mar-2021	18-jun-2021	350.000	E	ES0613909 DO6	SAN/C WT BBVA 4,7 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,80	24-mar-2021	18-jun-2021	350.000	E	ES0613909 DP3	SAN/C WT BBVA 4,8 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,90	24-mar-2021	18-jun-2021	350.000	E	ES0613909 DQ1	SAN/C WT BBVA 4,9 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	5,00	24-mar-2021	18-jun-2021	350.000	E	ES0613909 DR9	SAN/C WT BBVA 5 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,50	24-mar-2021	18-jun-2021	350.000	E	ES0613909 DS7	SAN/V WT BBVA 4,5 20210618	RWSNPE
A-39000013	PUT	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,60	24-mar-2021	18-jun-2021	350.000	E	ES0613909 DT5	SAN/V WT BBVA 4,6 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,80	24-mar-2021	17-sep-2021	350.000	E	ES0613909 DU3	SAN/C WT BBVA 4,8 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,90	24-mar-2021	17-sep-2021	350.000	E	ES0613909 DV1	SAN/C WT BBVA 4,9 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	5,00	24-mar-2021	17-sep-2021	350.000	E	ES0613909 DW9	SAN/C WT BBVA 5 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	5,25	24-mar-2021	17-sep-2021	350.000	E	ES0613909 DX7	SAN/C WT BBVA 5,25 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,40	24-mar-2021	17-sep-2021	350.000	E	ES0613909 DY5	SAN/V WT BBVA 4,4 20210917	RWSNPE
A-39000013	PUT	BBVA	BBVA SM	ES0113211835	4,50	24-mar-2021	17-sep-2021	350.000	E	ES0613909 DZ2	SAN/V WT BBVA 4,5 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	5,75	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E A3	SAN/C WT BKT 5,75 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	6,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E B1	SAN/C WT BKT 6 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	6,25	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E C9	SAN/C WT BKT 6,25 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	5,25	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E D7	SAN/V WT BKT 5,25 20210618	RWSNPE
A-39000013	PUT	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	5,50	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E E5	SAN/V WT BKT 5,5 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	6,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E F2	SAN/C WT BKT 6 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	6,25	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E G0	SAN/C WT BKT 6,25 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	6,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E H8	SAN/C WT BKT 6,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	5,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E I6	SAN/V WT BKT 5,5 20210917	RWSNPE

## Anuncios Communications

Emisor	Tipo	Subyacente	Código Subyacente	ISIN subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	ESTILO	ISIN	FISN	CFI
A-39000013	PUT	BANKINTER	BKT SM	ES0113679I37	5,75	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E J4	SAN/V WT BKT 5,75 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,40	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E K2	SAN/C WT CABK 2,4 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,50	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E L0	SAN/C WT CABK 2,5 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,60	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E M8	SAN/C WT CABK 2,6 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,40	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E N6	SAN/V WT CABK 2,4 20210618	RWSNPE
A-39000013	PUT	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,50	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E O4	SAN/V WT CABK 2,5 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E P1	SAN/C WT CABK 2,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,70	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E Q9	SAN/C WT CABK 2,7 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	3,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E R7	SAN/C WT CABK 3 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E S5	SAN/V WT CABK 2,5 20210917	RWSNPE
A-39000013	PUT	CAIXABANK	CABK SM	ES0140609019	2,60	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E T3	SAN/V WT CABK 2,6 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	FERROVIAL	FER SM	ES0118900010	22,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E U1	SAN/C WT FERROV 22 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	FERROVIAL	FER SM	ES0118900010	23,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E V9	SAN/C WT FERROV 23 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	FERROVIAL	FER SM	ES0118900010	20,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909E W7	SAN/V WT FERROV 20 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	FERROVIAL	FER SM	ES0118900010	23,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E X5	SAN/C WT FERROV 23 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	FERROVIAL	FER SM	ES0118900010	24,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E Y3	SAN/C WT FERROV 24 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	FERROVIAL	FER SM	ES0118900010	21,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909E Z0	SAN/V WT FERROV 21 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	SIEMENS-GAMESA	SGRE SM	ES0143416115	30,00	24-mar-2021	18-jun-2021	250.000	E	ES0613909F A0	SAN/C WT SGRE 30 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	SIEMENS-GAMESA	SGRE SM	ES0143416115	32,00	24-mar-2021	18-jun-2021	250.000	E	ES0613909F B8	SAN/C WT SGRE 32 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	SIEMENS-GAMESA	SGRE SM	ES0143416115	26,00	24-mar-2021	18-jun-2021	250.000	E	ES0613909F C6	SAN/V WT SGRE 26 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	SIEMENS-GAMESA	SGRE SM	ES0143416115	32,00	24-mar-2021	17-sep-2021	250.000	E	ES0613909F D4	SAN/C WT SGRE 32 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	SIEMENS-GAMESA	SGRE SM	ES0143416115	34,00	24-mar-2021	17-sep-2021	250.000	E	ES0613909F E2	SAN/C WT SGRE 34 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	SIEMENS-GAMESA	SGRE SM	ES0143416115	31,00	24-mar-2021	17-sep-2021	250.000	E	ES0613909F F9	SAN/V WT SGRE 31 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	10,00	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909F G7	SAN/C WT IBERDR 10 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	10,50	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909F H5	SAN/C WT IBERDR 10,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	11,00	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909F I3	SAN/C WT IBERDR 11 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	9,75	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909F J1	SAN/V WT IBERDR 9,75 20210917	RWSNPE

## Anuncios Communications

Emisor	Tipo	Subyacente	Código Subyacente	ISIN subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	ESTILO	ISIN	FISN	CFI
A-39000013	PUT	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	10,00	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909FK9	SAN/V WT IBERDR 10 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	10,50	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909FL7	SAN/C WT IBERDR 10,5 20211217	RWSNCE
A-39000013	CALL	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	11,00	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909FM5	SAN/C WT IBERDR 11 20211217	RWSNCE
A-39000013	CALL	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	11,50	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909FN3	SAN/C WT IBERDR 11,5 20211217	RWSNCE
A-39000013	PUT	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	9,75	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909FO1	SAN/V WT IBERDR 9,75 20211217	RWSNPE
A-39000013	PUT	IBERDROLA	IBE SM	ES0144580Y14	10,00	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909FP8	SAN/V WT IBERDR 10 20211217	RWSNPE
A-39000013	CALL	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	28,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909FQ6	SAN/C WT INDITX 28 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	29,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909FR4	SAN/C WT INDITX 29 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	30,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909FS2	SAN/C WT INDITX 30 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	25,50	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909FT0	SAN/V WT INDITX 25,5 20210618	RWSNPE
A-39000013	PUT	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	26,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909FU8	SAN/V WT INDITX 26 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	28,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909FV6	SAN/C WT INDITX 28,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	29,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909FW4	SAN/C WT INDITX 29,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	30,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909FX2	SAN/C WT INDITX 30,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	25,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909FY0	SAN/V WT INDITX 25 20210917	RWSNPE
A-39000013	PUT	INDITEX	ITX SM	ES0148396007	26,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909FZ7	SAN/V WT INDITX 26 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	REPSOL	REP SM	ES0173516115	10,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909GA8	SAN/C WT REPSOL 10 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	REPSOL	REP SM	ES0173516115	10,50	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909GB6	SAN/C WT REPSOL 10,5 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	REPSOL	REP SM	ES0173516115	11,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909GC4	SAN/C WT REPSOL 11 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	REPSOL	REP SM	ES0173516115	9,75	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909GD2	SAN/V WT REPSOL 9,75 20210618	RWSNPE
A-39000013	PUT	REPSOL	REP SM	ES0173516115	10,00	24-mar-2021	18-jun-2021	300.000	E	ES0613909GE0	SAN/V WT REPSOL 10 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	REPSOL	REP SM	ES0173516115	10,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909GF7	SAN/C WT REPSOL 10,5 20210917	RWSNCE

## Anuncios Communications

Emisor	Tipo	Subyacente	Código Subyacente	ISIN subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	ESTILO	ISIN	FISN	CFI
A-39000013	CALL	REPSOL	REP SM	ES0173516115	11,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909GG5	SAN/C WT REPSOL 11 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	REPSOL	REP SM	ES0173516115	11,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909GH3	SAN/C WT REPSOL 11,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	REPSOL	REP SM	ES0173516115	10,00	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909GI1	SAN/V WT REPSOL 10 20210917	RWSNPE
A-39000013	PUT	REPSOL	REP SM	ES0173516115	10,50	24-mar-2021	17-sep-2021	300.000	E	ES0613909GI9	SAN/V WT REPSOL 10,5 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,45	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909GK7	SAN/C WT B.SAB 0,45 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,50	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909GL5	SAN/C WT B.SAB 0,5 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,55	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909GM3	SAN/C WT B.SAB 0,55 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,45	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909GN1	SAN/V WT B.SAB 0,45 20210618	RWSNPE
A-39000013	PUT	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,50	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909GO9	SAN/V WT B.SAB 0,5 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,45	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GP6	SAN/C WT B.SAB 0,45 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,50	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GQ4	SAN/C WT B.SAB 0,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,55	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GR2	SAN/C WT B.SAB 0,55 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,55	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GS0	SAN/V WT B.SAB 0,55 20210917	RWSNPE
A-39000013	PUT	SABADELL	SAB SM	ES0113860A34	0,60	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GT8	SAN/V WT B.SAB 0,6 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,00	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GU6	SAN/C WT SAN 3 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,20	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GV4	SAN/C WT SAN 3,2 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,40	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GW2	SAN/C WT SAN 3,4 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,50	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GX0	SAN/C WT SAN 3,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	2,90	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GY8	SAN/V WT SAN 2,9 20210917	RWSNPE
A-39000013	PUT	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,00	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909GZ5	SAN/V WT SAN 3 20210917	RWSNPE
A-39000013	CALL	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,10	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909HA6	SAN/C WT SAN 3,1 20211217	RWSNCE
A-39000013	CALL	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,30	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909HB4	SAN/C WT SAN 3,3 20211217	RWSNCE
A-39000013	CALL	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,50	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909HC2	SAN/C WT SAN 3,5 20211217	RWSNCE
A-39000013	CALL	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,60	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909HD0	SAN/C WT SAN 3,6 20211217	RWSNCE
A-39000013	PUT	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,05	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909HE8	SAN/V WT SAN 3,05 20211217	RWSNPE
A-39000013	PUT	SANTANDER	SAN SM	ES0113900J37	3,20	24-mar-2021	17-dic-2021	400.000	E	ES0613909HF5	SAN/V WT SAN 3,2 20211217	RWSNPE
A-39000013	CALL	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	3,90	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909HG3	SAN/C WT TEF 3,9 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,00	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909HH1	SAN/C WT TEF 4 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,20	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909HI9	SAN/C WT TEF 4,2 20210618	RWSNCE
A-39000013	CALL	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,40	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909HJ7	SAN/C WT TEF 4,4 20210618	RWSNCE
A-39000013	PUT	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	3,80	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909HK5	SAN/V WT TEF 3,8 20210618	RWSNPE

Emisor	Tipo	Subyacente	Código Subyacente	ISIN subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	ES TI LO	ISIN	FISN	CFI
A-39000013	PUT	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,00	24-mar-2021	18-jun-2021	400.000	E	ES0613909 HL3	SAN/V WT TEF 4 20210618	RWSNPE
A-39000013	CALL	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,00	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909 HM1	SAN/C WT TEF 4 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,30	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909 HN9	SAN/C WT TEF 4,3 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,50	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909 HO7	SAN/C WT TEF 4,5 20210917	RWSNCE
A-39000013	CALL	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,70	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909 HP4	SAN/C WT TEF 4,7 20210917	RWSNCE
A-39000013	PUT	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,00	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909 HQ2	SAN/V WT TEF 4 20210917	RWSNPE
A-39000013	PUT	TELEFONICA	TEF SM	ES0178430E18	4,20	24-mar-2021	17-sep-2021	400.000	E	ES0613909 HRO	SAN/V WT TEF 4,2 20210917	RWSNPE

**Tipo de valores:** Warrants Call y Warrants Put.

**Fecha de suscripción:** 24 de marzo de 2021.

**Cantidad mínima de warrants a suscribir:** 1

**Cantidad máxima de warrants a suscribir:** el número de warrants emitidos para cada emisión. Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados.

**Potenciales inversores:** la emisión ha sido suscrita en el mercado primario por Intermoney Valores Sociedad de Valores, S.A. Una vez los warrants estén admitidos a cotización, se podrán comprar a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre inversores minoristas, profesionales y cualificados.

**Canal o canales de distribución recomendados:** Se realizará por distintos intermediarios financieros por vía telemática.

#### Liquidación de los warrants:

- Precio de Ejercicio: véase en la tabla de **-Características de la emisión-**.
- Ejercicio de los warrants: europeo.
- Momento de Valoración: la hora en la que se publica el precio medio oficial del activo subyacente el día de vencimiento de la emisión.
- Número mínimo de warrants de ejercicio americano para los que se solicite el ejercicio: N/A.

#### Mercados secundarios:

- Mercado de negociación de los warrants: las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el módulo de warrants, certificados y otros productos de la plataforma SMART del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).
- Último día de negociación: el día hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento de la emisión.

El resto de las características de los referidos Warrants se recogen en las Condiciones Finales de la emisión y en el Programa.

Las emisiones se admiten a negociación en el segmento de warrants, certificados y otros productos en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N.º 13/2021

**INCORPORACIÓN DE EMISIONES DE WARRANTS DE BANCO DE SANTANDER, S.A. AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 4/2015 de 23 de octubre, ha acordado que las emisiones de warrants de **BANCO DE SANTANDER, S.A.**, detalladas a continuación, se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo **26 de marzo de 2021**.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones, se desarrollará de acuerdo a las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

Las operaciones bursátiles especiales que pretendan realizarse sobre las citadas emisiones deberán cumplir las normas recogidas en el Real Decreto 1464/2018, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 del 23 de octubre.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.
- 2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaran, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S. A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
J0678	ES0613909DC1	SGEG	ACX	10	Call	0621	0,43	300.000	2
J0679	ES0613909DD9	SGEG	ACX	10,5	Call	0621	0,27	300.000	2
J0680	ES0613909DE7	SGEG	ACX	10	Put	0621	0,26	300.000	2
J0681	ES0613909DF4	SGEG	ACX	10,5	Call	0921	0,33	300.000	2
J0682	ES0613909DG2	SGEG	ACX	11	Call	0921	0,22	300.000	2
J0683	ES0613909DH0	SGEG	ACX	9,75	Put	0921	0,33	300.000	2
J0684	ES0613909DI8	SGEG	ACS	27	Call	0621	0,28	300.000	2
J0685	ES0613909DJ6	SGEG	ACS	28	Call	0621	0,38	300.000	2
J0686	ES0613909DK4	SGEG	ACS	24	Put	0621	0,90	300.000	2
J0687	ES0613909DL2	SGEG	ACS	28	Call	0921	0,56	300.000	2
J0688	ES0613909DM0	SGEG	ACS	29	Call	0921	0,69	300.000	2
J0689	ES0613909DN8	SGEG	ACS	24	Put	0921	0,92	300.000	2
J0690	ES0613909DO6	SGEG	BBVA	4,7	Call	0621	0,20	350.000	2

Anuncios *Communications*

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
J0691	ES0613909DP3	SGEG	BBVA	4,8	Call	0621	0,17	350.000	2
J0692	ES0613909DQ1	SGEG	BBVA	4,9	Call	0621	0,15	350.000	2
J0693	ES0613909DR9	SGEG	BBVA	5	Call	0621	0,13	350.000	2
J0694	ES0613909DS7	SGEG	BBVA	4,5	Put	0621	0,14	350.000	2
J0695	ES0613909DT5	SGEG	BBVA	4,6	Put	0621	0,17	350.000	2
J0696	ES0613909DU3	SGEG	BBVA	4,8	Call	0921	0,24	350.000	2
J0697	ES0613909DV1	SGEG	BBVA	4,9	Call	0921	0,22	350.000	2
J0698	ES0613909DW9	SGEG	BBVA	5	Call	0921	0,20	350.000	2
J0699	ES0613909DX7	SGEG	BBVA	5,25	Call	0921	0,15	350.000	2
J0700	ES0613909DY5	SGEG	BBVA	4,4	Put	0921	0,19	350.000	2
J0701	ES0613909DZ2	SGEG	BBVA	4,5	Put	0921	0,22	350.000	2
J0702	ES0613909EA3	SGEG	BKT	5,75	Call	0621	0,20	300.000	2
J0703	ES0613909EB1	SGEG	BKT	6	Call	0621	0,15	300.000	2
J0704	ES0613909EC9	SGEG	BKT	6,25	Call	0621	0,11	300.000	2
J0705	ES0613909ED7	SGEG	BKT	5,25	Put	0621	0,14	300.000	2
J0706	ES0613909EE5	SGEG	BKT	5,5	Put	0621	0,19	300.000	2
J0707	ES0613909EF2	SGEG	BKT	6	Call	0921	0,23	300.000	2
J0708	ES0613909EG0	SGEG	BKT	6,25	Call	0921	0,19	300.000	2
J0709	ES0613909EH8	SGEG	BKT	6,5	Call	0921	0,15	300.000	2
J0710	ES0613909EI6	SGEG	BKT	5,5	Put	0921	0,27	300.000	2
J0711	ES0613909EJ4	SGEG	BKT	5,75	Put	0921	0,33	300.000	2
J0712	ES0613909EK2	SGEG	CABK	2,4	Call	0621	0,22	300.000	2
J0713	ES0613909ELO	SGEG	CABK	2,5	Call	0621	0,16	300.000	2
J0714	ES0613909EM8	SGEG	CABK	2,6	Call	0621	0,12	300.000	2
J0715	ES0613909EN6	SGEG	CABK	2,4	Put	0621	0,12	300.000	2
J0716	ES0613909EO4	SGEG	CABK	2,5	Put	0621	0,16	300.000	2
J0717	ES0613909EP1	SGEG	CABK	2,5	Call	0921	0,24	300.000	2
J0718	ES0613909EQ9	SGEG	CABK	2,7	Call	0921	0,15	300.000	2
J0719	ES0613909ER7	SGEG	CABK	3	Call	0921	0,07	300.000	2
J0720	ES0613909ES5	SGEG	CABK	2,5	Put	0921	0,24	300.000	2
J0721	ES0613909ET3	SGEG	CABK	2,6	Put	0921	0,29	300.000	2
J0722	ES0613909EU1	SGEG	FER	22	Call	0621	0,25	300.000	2
J0723	ES0613909EV9	SGEG	FER	23	Call	0621	0,37	300.000	2
J0724	ES0613909EW7	SGEG	FER	20	Put	0621	0,77	300.000	2
J0725	ES0613909EX5	SGEG	FER	23	Call	0921	0,49	300.000	2
J0726	ES0613909EY3	SGEG	FER	24	Call	0921	0,64	300.000	2
J0727	ES0613909EZ0	SGEG	FER	21	Put	0921	0,67	300.000	2
J0728	ES0613909FA0	SGEG	SGRE	30	Call	0621	0,77	250.000	2
J0729	ES0613909FB8	SGEG	SGRE	32	Call	0621	0,78	250.000	2
J0730	ES0613909FC6	SGEG	SGRE	26	Put	0621	0,31	250.000	2
J0731	ES0613909FD4	SGEG	SGRE	32	Call	0921	0,64	250.000	2
J0732	ES0613909FE2	SGEG	SGRE	34	Call	0921	0,49	250.000	2
J0733	ES0613909FF9	SGEG	SGRE	31	Put	0921	1,08	250.000	2
J0734	ES0613909FG7	SGEG	IBE	10	Call	0921	0,54	400.000	2
J0735	ES0613909FH5	SGEG	IBE	10,5	Call	0921	0,38	400.000	2
J0736	ES0613909FI3	SGEG	IBE	11	Call	0921	0,26	400.000	2
J0737	ES0613909FJ1	SGEG	IBE	9,75	Put	0921	0,21	400.000	2
J0738	ES0613909FK9	SGEG	IBE	10	Put	0921	0,25	400.000	2
J0739	ES0613909FL7	SGEG	IBE	10,5	Call	1221	0,44	400.000	2
J0740	ES0613909FM5	SGEG	IBE	11	Call	1221	0,32	400.000	2
J0741	ES0613909FN3	SGEG	IBE	11,5	Call	1221	0,23	400.000	2
J0742	ES0613909FO1	SGEG	IBE	9,75	Put	1221	0,27	400.000	2
J0743	ES0613909FP8	SGEG	IBE	10	Put	1221	0,32	400.000	2

Anuncios *Communications*

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
J0744	ES0613909FQ6	SGEG	ITX	28	Call	0621	0,27	300.000	2
J0745	ES0613909FR4	SGEG	ITX	29	Call	0621	0,20	300.000	2
J0746	ES0613909FS2	SGEG	ITX	30	Call	0621	0,15	300.000	2
J0747	ES0613909FT0	SGEG	ITX	25,5	Put	0621	0,03	300.000	2
J0748	ES0613909FU8	SGEG	ITX	26	Put	0621	0,04	300.000	2
J0749	ES0613909FV6	SGEG	ITX	28,5	Call	0921	0,29	300.000	2
J0750	ES0613909FW4	SGEG	ITX	29,5	Call	0921	0,23	300.000	2
J0751	ES0613909FX2	SGEG	ITX	30,5	Call	0921	0,18	300.000	2
J0752	ES0613909FY0	SGEG	ITX	25	Put	0921	0,06	300.000	2
J0753	ES0613909FZ7	SGEG	ITX	26	Put	0921	0,08	300.000	2
J0754	ES0613909GA8	SGEG	REP	10	Call	0621	0,34	300.000	2
J0755	ES0613909GB6	SGEG	REP	10,5	Call	0621	0,26	300.000	2
J0756	ES0613909GC4	SGEG	REP	11	Call	0621	0,19	300.000	2
J0757	ES0613909GD2	SGEG	REP	9,75	Put	0621	0,07	300.000	2
J0758	ES0613909GE0	SGEG	REP	10	Put	0621	0,08	300.000	2
J0759	ES0613909GF7	SGEG	REP	10,5	Call	0921	0,31	300.000	2
J0760	ES0613909GG5	SGEG	REP	11	Call	0921	0,25	300.000	2
J0761	ES0613909GH3	SGEG	REP	11,5	Call	0921	0,20	300.000	2
J0762	ES0613909GI1	SGEG	REP	10	Put	0921	0,18	300.000	2
J0763	ES0613909GJ9	SGEG	REP	10,5	Put	0921	0,23	300.000	2
J0764	ES0613909GK7	SGEG	SAB	0,45	Call	0621	0,07	400.000	2
J0765	ES0613909GL5	SGEG	SAB	0,5	Call	0621	0,06	400.000	2
J0766	ES0613909GM3	SGEG	SAB	0,55	Call	0621	0,05	400.000	2
J0767	ES0613909GN1	SGEG	SAB	0,45	Put	0621	0,06	400.000	2
J0768	ES0613909GO9	SGEG	SAB	0,5	Put	0621	0,08	400.000	2
J0769	ES0613909GP6	SGEG	SAB	0,45	Call	0921	0,08	400.000	2
J0770	ES0613909GQ4	SGEG	SAB	0,5	Call	0921	0,07	400.000	2
J0771	ES0613909GR2	SGEG	SAB	0,55	Call	0921	0,06	400.000	2
J0772	ES0613909GS0	SGEG	SAB	0,55	Put	0921	0,13	400.000	2
J0773	ES0613909GT8	SGEG	SAB	0,6	Put	0921	0,17	400.000	2
J0774	ES0613909GU6	SGEG	SAN	3	Call	0921	0,15	400.000	2
J0775	ES0613909GV4	SGEG	SAN	3,2	Call	0921	0,11	400.000	2
J0776	ES0613909GW2	SGEG	SAN	3,4	Call	0921	0,08	400.000	2
J0777	ES0613909GX0	SGEG	SAN	3,5	Call	0921	0,06	400.000	2
J0778	ES0613909GY8	SGEG	SAN	2,9	Put	0921	0,15	400.000	2
J0779	ES0613909GZ5	SGEG	SAN	3	Put	0921	0,17	400.000	2
J0780	ES0613909HA6	SGEG	SAN	3,1	Call	1221	0,16	400.000	2
J0781	ES0613909HB4	SGEG	SAN	3,3	Call	1221	0,12	400.000	2
J0782	ES0613909HC2	SGEG	SAN	3,5	Call	1221	0,09	400.000	2
J0783	ES0613909HD0	SGEG	SAN	3,6	Call	1221	0,08	400.000	2
J0784	ES0613909HE8	SGEG	SAN	3,05	Put	1221	0,23	400.000	2
J0785	ES0613909HF5	SGEG	SAN	3,2	Put	1221	0,27	400.000	2
J0786	ES0613909HG3	SGEG	TEF	3,9	Call	0621	0,19	400.000	2
J0787	ES0613909HH1	SGEG	TEF	4	Call	0621	0,16	400.000	2
J0788	ES0613909HI9	SGEG	TEF	4,2	Call	0621	0,10	400.000	2
J0789	ES0613909HJ7	SGEG	TEF	4,4	Call	0621	0,07	400.000	2
J0790	ES0613909HK5	SGEG	TEF	3,8	Put	0621	0,10	400.000	2
J0791	ES0613909HL3	SGEG	TEF	4	Put	0621	0,14	400.000	2
J0792	ES0613909HM1	SGEG	TEF	4	Call	0921	0,18	400.000	2
J0793	ES0613909HN9	SGEG	TEF	4,3	Call	0921	0,11	400.000	2
J0794	ES0613909HO7	SGEG	TEF	4,5	Call	0921	0,08	400.000	2
J0795	ES0613909HP4	SGEG	TEF	4,7	Call	0921	0,06	400.000	2
J0796	ES0613909HQ2	SGEG	TEF	4	Put	0921	0,20	400.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
J0797	ES0613909HR0	SGEG	TEF	4,2	Put	0921	0,26	400.000	2

Madrid, 25 de marzo de 2021

Comisión de Contratación y Supervisión Coordinadora  
Fdo: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AENA, S.M.E., S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AENA, S.M.E, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con fecha 24 de marzo de 2021, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha confirmado la alificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) “A” de AENA S.M.E., S.A. con perspectiva negativa. Asimismo, ha confirmado la calificación a corto plazo “F1”.

El informe se encuentra disponible para su consulta en la web de AENA (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El 30 de noviembre de 2020, la Sociedad publicó una comunicación de información privilegiada (número de registro 613), informando al mercado de que, tras las negociaciones mantenidas entre L1R Invest1 Holdings S.à r.l. (“L1R”), DEA Finance S.à r.l. (“DEA Finance”), DIA y sus acreedores financieros sindicados (los “Acreedores Sindicados”), DIA había llegado a un acuerdo con todos los Acreedores Sindicados en relación con una operación de recapitalización y refinanciación (la “Operación Original”) con el fin de implementar una estructura de capital y financiera estable a largo plazo para el grupo DIA.

En el día de hoy, como resultado de ciertas negociaciones posteriores mantenidas entre DIA, L1R, DEA Finance y los Acreedores Sindicados, DIA ha llegado a un nuevo acuerdo con todos sus Acreedores Sindicados (el “Lock-Up Agreement”) que proporciona una vía para una operación de recapitalización y refinanciación global (la “Operación Global”) cuya implementación garantizaría una estructura de capital y financiera estable a largo plazo para el grupo DIA que permitiría a su equipo directivo centrarse íntegramente en la ejecución del plan de negocio.

La Operación Global incluye los siguientes elementos principales (condicionados entre sí):

(i) un aumento de fondos propios en DIA por importe de hasta EUR 1.028 millones<sup>1</sup> (el “Aumento de Capital”), en dos tramos:

(a) un tramo de capitalización de créditos por importe total de EUR 769,2 millones, a suscribir por L1R mediante compensación de créditos correspondientes a la siguiente deuda financiera del grupo DIA (dichos créditos serían adquiridos por L1R a DEA Finance con carácter previo a su capitalización), al valor nominal de dicha deuda:

(w) EUR 200 millones que DIA Finance, S.L. adeuda a DEA Finance en concepto de principal bajo la línea de financiación super senior (super senior term loan facility) (la “SS Facility”) (esta deuda sería transmitida de DIA Finance, S.L. a DIA antes de la capitalización);

(x) EUR 292,6 millones que DIA adeuda a DEA Finance en concepto de principal bajo los bonos emitidos por DIA por importe agregado de principal de EUR 300 millones, con cupón del 1,000% y vencimiento el 28 de abril de 2021 (los “Bonos de 2021”). El importe restante de Bonos de 2021 que no son titularidad de DEA Finance se repagaría por DIA en su fecha de vencimiento, el 28 de abril de 2021;

(y) EUR 7,4 millones de deuda bajo un préstamo a otorgar por L1R a favor de DIA para financiar (o refinanciar) el pago por parte de DIA del principal de los Bonos de 2021 a aquellos titulares de Bonos de 2021 distintos de DEA Finance el 28 de abril de 2021 (referido en el párrafo (x) anterior); y

(z) EUR 269,2 millones que DIA adeuda a DEA Finance en concepto de principal bajo los bonos emitidos por DIA por importe agregado de principal de EUR 300 millones, con cupón del 0,875% y vencimiento el 6 de abril de 2023 (los “Bonos de 2023”); y

(b) un tramo en efectivo por importe de hasta EUR 259 millones, reservado en primera instancia a todos los accionistas distintos de L1R, de tal forma que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente y suscribir nuevas acciones hasta mantener su porcentaje actual de participación en el capital social al mismo precio de emisión que las nuevas acciones a emitir en el tramo de capitalización de créditos. Los fondos obtenidos en el tramo de efectivo estarían a disposición de DIA para fines corporativos generales, incluida la aceleración de su plan de transformación del negocio. El tramo de efectivo estaría sujeto a las rondas de suscripción, y reglas de prorrateo en caso de sobresuscripción, habituales en este tipo de operaciones, y no estaría asegurado en caso de suscripción incompleta;

(ii) la modificación y refundición del actual acuerdo de financiación sindicada por un importe total de EUR 973.219.190 (el “SFA”) para (a) extender la fecha de vencimiento de las Facilities A-F (que ascienden a un total de EUR 902.426.478) (las “Senior Facilities”) del 31 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2025, y (b) modificar otros términos y condiciones del SFA (que se detallan en el Anexo 1);

(iii) la modificación de los términos y condiciones de los Bonos de 2023 para (a) extender su fecha de vencimiento del 6 de abril de 2023 a no antes del 30 de junio de 2026 y (b) aumentar el cupón a partir de la fecha de modificación al 3,5% anual (3% en efectivo y 0,50% PIK), más un incremento de interés del 1% PIK en determinadas circunstancias donde resulte aplicable según el SFA (como se describe a continuación); y

(iv) la extensión de las fechas de vencimiento de determinadas líneas bilaterales y líneas de crédito suscritas entre varias sociedades del grupo DIA con algunos de los Acreedores Sindicados o entidades de sus respectivos grupos (las “Líneas Bilaterales”).

La Operación Global implica esencialmente los siguientes cambios con respecto a la Operación Original:

(i) se incrementa el importe del aumento de capital desde EUR 500 millones hasta un

máximo de EUR 1.028 millones, a través de (a) la capitalización por parte de L1R del principal de los Bonos de 2023 de los que será titular, por importe de EUR 269,2 millones, y (b) el ofrecimiento de un tramo en

efectivo de hasta EUR 259 millones para que los accionistas minoritarios puedan ejercitar sus derechos de suscripción preferente a pro-rata; y

(ii) se mejora ciertas condiciones del SFA en beneficio de DIA, incluyendo (a) la introducción de un basket efectivo para nuevas líneas de financiación súper senior adicionales (super senior incremental facilities) por importe de hasta EUR 50 millones disponibles en forma de préstamos confirming (confirming term loans) y/o compromisos revolving (que podrían ser utilizados por medio de ciertas ancillary facilities) (el "SS Incremental Facility"), (b) una reducción del margen de los Acreedores Sindicados con respecto a la Operación Original, y (c) cierta flexibilidad adicional respecto de inversiones en Portugal y Argentina, ventas permitidas y reporting de información financiera a los Acreedores Sindicados, todo ello según se indica en el Anexo 1.

La eficacia de la Operación Global (y, por tanto, de los elementos principales (i) a (iv) anteriores) está sujeta al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones suspensivas previstas en el Anexo 2 en o antes de las fechas límite indicadas en el mismo.

La recapitalización del grupo DIA en un importe de hasta EUR 1.028 millones, junto con la liberación de un pasivo financiero de EUR 769,2 millones correspondiente a la cancelación del importe de principal bajo la SS Facility, los Bonos de 2021 y los Bonos de 2023 que actualmente son titularidad de DEA Finance, unido además a la prórroga de las fechas de vencimiento de las Senior Facilities, los Bonos de 2023 restantes y las Líneas Bilaterales, así como a la inyección de liquidez adicional de (a) hasta EUR 259 millones del tramo de efectivo del Aumento de Capital y (b) hasta EUR 50 millones bajo la SS Incremental Facility, recuperará y reforzará significativamente el patrimonio neto de DIA (que se encuentra actualmente en una situación de patrimonio negativo), reducirá sustancialmente el endeudamiento financiero del grupo DIA, eliminará el riesgo de refinanciación en el medio plazo, reducirá significativamente la carga de intereses del grupo DIA, proporcionará liquidez adicional para asegurar que las necesidades de financiación operativas estén cubiertas, mejorará y acelerará la capacidad de DIA para acceder a los mercados de deuda financiera en condiciones normalizadas, y proporcionará una estructura de capital estable a largo plazo para DIA que permitirá a su equipo directivo centrarse por completo en la ejecución de su plan de negocio."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Manufacturas Gre SAU, filial íntegramente participada de forma indirecta por Fluidra, ha suscrito con fecha 24 de marzo de 2021 (Firma) un contrato de compraventa de activos en virtud del cual ha acordado adquirir a la sociedad belga Realco SA su negocio consistente en la venta y distribución en Bélgica de la gama de productos para el mantenimiento de piscina y spa bajo las marcas comerciales "Splash" y "Zen" (el "Negocio Splash & Zen").

El Negocio Splash & Zen se compone de las marcas Splash y Zen y de todos los contratos de suministro mercantil firmados entre el vendedor (proveedor) y sus distribuidores para el mercado de gran consumo (clientes) en el marco del Negocio Splash & Zen. El volumen de ventas brutas del Negocio Splash & Zen durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 fue de 4,9 millones de euros, con buenas perspectivas de crecimiento para el 2021.

Se espera que el cierre de la operación se produzca en septiembre de 2021 (Cierre), una vez se hayan cumplido todas las condiciones suspensivas habituales y siempre que no haya ocurrido ningún cambio material adverso que pudiera afectar negativamente y de forma significativa al Negocio Splash & Zen entre la Firma y el Cierre.

El precio de compra acordado consiste en un pago inicial de 200.000 euros, que ha sido depositado como garantía (escrow) en el momento de la Firma y un pago fijo de 3,3 millones de euros, que se pagará en el momento del Cierre. Además, las partes han acordado tres pagos adicionales, cada uno por el diez por ciento (10%) de las ventas brutas del Negocio Splash & Zen durante los años 2022, 2023 y 2024, que se pagarán, respectivamente, en marzo de 2023, 2024 y 2025.

Esta adquisición, que se integrará a futuro con la operativa de Gre, representa para Fluidra una expansión del negocio de productos químicos en el mercado de gran consumo del sector de la piscina y el wellness. La compraventa amplía la base de clientes y ofrece también la oportunidad de expandir el negocio en Bélgica a través de la cartera de productos líder y el mejor servicio de Fluidra.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AENA, S.M.E, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aena, S.M.E, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante efectuada el 23 de marzo de 2021, con número de registro 8120, se adjunta el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se publica hoy en la página web corporativa de la sociedad ([www.aena.es](http://www.aena.es)) y en el periódico Expansión, que se celebrará en el Auditorio de la Sede Social de la Sociedad, sito en la calle Peonías 12, 28042 Madrid, el día 27 de abril de 2021 a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 28 de abril de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se hace constar que la Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

Como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, **la reunión se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática**, todo ello en los términos recogidos en el anuncio de convocatoria.

Las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas (en particular, las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto con el informe del auditor, y los preceptivos informes y/o propuestas del Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre los acuerdos que así lo requieren) se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social sito en la calle Peonías 12, 28042 Madrid, y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.aena.es](http://www.aena.es)).

### CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AENA, S.M.E., S.A.

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”), en sesión de fecha 23 de marzo de 2021, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 27 de abril de 2021 a las 12 horas y, en segunda convocatoria, el día 28 de abril a las 12 horas, en el Auditorio de la Sede Social de la Sociedad, sito en la calle Peonías 12, 28042 Madrid.

Como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que

intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, **la reunión se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática.** La Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Compañía.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Quinto.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. **Sexto.** Composición del Consejo de Administración: Ratificación del nombramiento de D. Juan Río Cortés como Consejero Independiente.
- Séptimo.** Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales.
- 7.1 Modificación del artículo 15° (Convocatoria de la Junta General de Accionistas), del artículo 18° (Derecho de asistencia), del artículo 20° (Lugar y tiempo de celebración de la Junta General de accionistas) y del artículo 28° (Actas), para regular de la asistencia por medios telemáticos y la celebración por medios exclusivamente telemáticos de la Junta General de Accionistas.
- 7.2 Modificación del artículo 31° (Competencia del Consejo de Administración), del artículo 41° (Comisiones del Consejo de Administración) e inclusión del artículo 44° bis para la creación y regulación de una Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática.
- 7.3 Modificación del artículo 42° (Comisión Ejecutiva), del artículo 43° (Comisión de Auditoría), del artículo 44° (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo), del artículo 49° (Informe anual de gobierno corporativo), del artículo 50° (Informe anual sobre remuneración de consejeros) y del artículo 50° bis (Plan de Acción Climática e Informes Actualizados de Acción Climática).

- Octavo.** Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Modificación del artículo 11° (Anuncio de la Convocatoria de la Junta General de Accionistas), del artículo 14° (Derecho de asistencia), del artículo 19° (Lugar de celebración) y del artículo 45° (Acta) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para regular de la asistencia por medios telemáticos y la celebración por medios exclusivamente telemáticos de la Junta General de Accionistas.
- Noveno.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
- Décimo.** Votación, con carácter consultivo, del Plan de Acción Climática (20212030).
- Undécimo** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Asimismo, en la Junta General de Accionistas se informará sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada el pasado 26 de enero de 2021. Se hace constar que no se incluye en el Orden del Día la aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros en tanto que es una sociedad mercantil estatal cotizada que, de conformidad con el Informe de la Abogacía del Estado de fecha 15 de febrero de 2016, está sujeta, entre otros, en materia de remuneraciones, a la normativa reguladora del sector público aplicable, resultando prevalente a la normativa de Derecho privado, dado el carácter imperativo y especial de la normativa pública.

### **Complemento a la convocatoria y propuestas de acuerdo**

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social situado en C/ Peonías 12, 28042 Madrid, a la atención de Secretaría del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

### **Derecho de información**

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de copia de (i) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General; (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (iii) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia; (iv) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 y el respectivo informe de auditoría; (v) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020 y el respectivo informe de auditoría; (vi) el Estado de la Información No Financiera del ejercicio 2020; (vii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria así como las propuestas de acuerdo presentadas por las accionistas a medida que se reciban, junto con los informes del Consejo de Administración legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (viii); el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, (ix) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; (x) la propuesta e informe al que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital sobre el consejero cuya ratificación de nombramiento se somete

a la Junta General de Accionistas, así como el documento con su identidad, currículum y la categoría a la que pertenece; (xi) el informe justificativo del Consejo de Administración en relación con las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Séptimo del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las propuestas, (xii) el informe justificativo del Consejo de Administración en relación con las propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas a que se refiere el punto Octavo del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las propuestas; (xiii) el Plan de Acción Climática; y (xiv) la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas se ponga a su disposición por ser necesario o meramente recomendable, entre las que se encuentran la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría, la Memoria de Actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, el Informe sobre la independencia del Auditor y la declaración de responsabilidad de los administradores..

A partir de la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán a su disposición en la página web corporativa ([www.aena.es](http://www.aena.es)) de forma ininterrumpida la documentación e información señalada anteriormente.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán dirigir sus solicitudes mediante la entrega de la petición en el domicilio social situado en C/ Peonías 12, 28042 Madrid a la atención de Secretaría del Consejo de Administración, o mediante el envío a la Sociedad por correspondencia postal (a la misma dirección indicada anteriormente) o electrónica (a la [dirección secretariaconsejoadministracion@aena.es](mailto:direccion.secretariaconsejoadministracion@aena.es)), indicando en todos los casos la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

### **Derecho de asistencia y representación**

Conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad y 14 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que tengan inscritas a su nombre las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida por las entidades participantes de Iberclear, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes, se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el D.N.I. o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia personalmente de forma telemática, o bien haciéndose representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista en los términos previstos en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto según las mismas. La representación deberá conferirse por escrito, pudiendo emplearse a tal efecto la cláusula de delegación de las tarjetas de asistencia que expidan las entidades participantes de Iberclear, y con carácter especial para esta Junta. En todo caso, la asistencia telemática del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar previamente con carácter anticipado.

**Votación a través de medios de comunicación a distancia y voto electrónico anticipado.**

El Consejo de Administración ha considerado como medio de emisión del voto a distancia válido en esta Junta General la correspondencia postal y la comunicación electrónica anticipada. Para la primera, los accionistas podrán remitir a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada al domicilio social situado en C/ Peonías 12, 28042 Madrid, a la atención de Secretaría del Consejo de Administración.

El voto a distancia emitido por correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad hasta 24 horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas también podrán ejercitar su derecho de voto electrónico con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas mediante el formulario habilitado al efecto en la página web de la Sociedad ([www.aena.es](http://www.aena.es)), en el apartado relativo a la Junta General de accionistas 2021 desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas.

A estos efectos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el DNI electrónico vigente. Durante la cumplimentación del formulario se indica al accionista las actuaciones a realizar para la emisión del voto por esa vía.

**Representación a través de medios de comunicación a distancia**

Los accionistas podrán otorgar su representación con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (i) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada al domicilio social situado en C/ Peonías 12, 28042 Madrid a la atención de Secretaría del Consejo de Administración.
- (ii) Mediante correspondencia electrónica: a través de la página web de la Sociedad ([www.aena.es](http://www.aena.es)), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNI) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida a distancia emitida por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad hasta 24 horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado telemáticamente o la emisión del voto a distancia anticipado, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

**Asistencia telemática a la Junta General**

La asistencia a la Junta General de Accionistas únicamente podrá realizarse a través de medios telemáticos.

Para permitir la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas y garantizar el correcto ejercicio de los derechos en tiempo real y acreditar la identidad de los accionistas y representantes, se dispondrá de un

enlace en la página web de la Sociedad para acceder telemáticamente a la Junta General ([www.aena.es](http://www.aena.es)) a través del espacio dedicado a la misma (“Asistencia Telemática”).

a) Registro previo

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente, a través de la página web de la Sociedad, desde 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta hasta 2 horas antes del inicio de la reunión, siguiendo para ello las instrucciones y completando los datos necesarios para su registro, debiendo asimismo acreditar su identidad por alguno de los siguientes medios:

- i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico.
- ii) Un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre respecto del cual no conste su revocación.
- iii) Las credenciales de “usuario y clave” que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible la sección de la Junta General de Accionistas de la página web corporativa.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico [secretariaconsejoadministracion@aena.es](mailto:secretariaconsejoadministracion@aena.es) hasta las 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta General. Una vez recibida la documentación y tras su verificación se le enviará una confirmación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados más arriba. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la compañía fehacientemente de lo contrario.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de representación, asistencia y voto electrónicos.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

b) Conexión y asistencia

Una vez realizado el registro conforme al apartado anterior, los accionistas o representantes deberán conectarse en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas (“Asistencia Telemática”) de la página web de la Sociedad entre las 10:00 horas y hasta las 12:05 horas del día 27 de abril de 2021, en primera convocatoria (como es previsible), o del día 28 de abril de 2021, en segunda convocatoria, e identificarse conforme alguno de los medios previstos en el apartado a) anterior o según se indique en las instrucciones correspondientes.

c) Intervenciones

De conformidad con lo establecido en la Ley, las intervenciones o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirlas a la Sociedad, por escrito y en todo caso en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, dentro de las 2 horas previas a la celebración de la Junta General de Accionistas y hasta las 12:05 horas, tanto en primera, como en segunda convocatoria.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

#### d) Votaciones

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General podrán emitir su voto a través de la plataforma de asistencia telemática conforme al correspondiente formulario de voto, a partir del momento que asistan y durante la celebración de la Junta General de Accionistas, hasta el momento en que así lo indique el Presidente de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que asistan virtualmente a la Junta General y emitan su voto telemáticamente en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, la delegación o el voto anticipado realizadas por ellos con anterioridad a la Junta General se entenderán revocados.

En relación a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos que se hayan registrado previamente podrán emitir sus votos, a través de la plataforma de asistencia telemática, a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

#### e) Otras cuestiones

En lo que sea aplicable, regirán para la participación telemática las mismas reglas que para la asistencia física a la Junta General de Accionistas.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

### **Foro Electrónico de Accionistas**

Conforme a la normativa vigente se ha habilitado en la página web corporativa ([www.aena.es](http://www.aena.es)) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas del funcionamiento establecidas por la Sociedad al que podrán acceder los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

### **Intervención de Notario**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 45.3 del Reglamento de la Junta, pudiendo asistir por medios telemáticos que permitan su asistencia en tiempo real en el caso de que las restricciones y recomendaciones vigentes de las autoridades públicas impidan el movimiento de personas.

### **Protección de Datos**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General Europeo de Protección de Datos Personales, los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados, tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la comunicación de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. La base jurídica del tratamiento es la correcta ejecución de su relación como accionista de la Sociedad, así como el cumplimiento de obligaciones legales. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y no se prevén transferencias internacionales de datos. La Junta se transmitirá por streaming con fines de transparencia e información. Los datos serán conservados durante la celebración de la Junta, así como durante los plazos legalmente previstos para atención de posibles reclamaciones.

Asimismo, se informa a los titulares de los datos de la posibilidad de ejercer, cuando resulten legalmente procedentes, su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a Aena, S.M.E., S.A. a la Oficina Central de Protección de Datos, C/ Peonías 12, 28042 Madrid. Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante correo electrónico: [dpd@aena.es](mailto:dpd@aena.es). También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

*NOTA. - La Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 27 de abril de 2021, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través de la publicación en el periódico "Expansión", de la página web de la Sociedad, así como a través de la oportuna comunicación de Información Relevante que se remitiría a la CNMV.*

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Adolfo Domínguez, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El grupo Adolfo Domínguez ha puesto en marcha un plan de reducción de plantilla, a través de un expediente de regulación de empleo (ERE), que afectará aproximadamente a un 30% de su plantilla en España, alrededor de 300 puestos de trabajo. La compañía ha iniciado hoy el proceso negociador con sus representantes sindicales.

La reestructuración de personal incluye un plan para volver a la rentabilidad y un proyecto de evolución rápida hacia los nuevos modelos de producción y consumo.

El plan de ajuste de plantilla será debidamente comunicado a los trabajadores que se vean afectados y a sus representantes, y se acometerá de forma responsable, ordenada y consensuada, y de conformidad con lo previsto en la normativa laboral.

La compañía dispone actualmente de 348 puntos de venta en 18 países. La facturación del grupo en el último ejercicio económico aprobado por la Junta General (2019/20) fue de 115 millones de euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953) y 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 18 al 24 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
19/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	8.437	27,051	SOCIETE GENERALE
19/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	20.742	27,044	SOCIETE GENERALE
19/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	88.231	27,041	SOCIETE GENERALE
19/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	6.427	27,050	SOCIETE GENERALE
22/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	7.324	26,546	SOCIETE GENERALE
22/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	20.564	26,545	SOCIETE GENERALE
22/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	89.871	26,545	SOCIETE GENERALE
22/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	6.070	26,548	SOCIETE GENERALE
23/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	10.326	26,141	SOCIETE GENERALE
23/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	30.210	26,142	SOCIETE GENERALE
23/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	127.588	26,168	SOCIETE GENERALE
23/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	6.876	26,144	SOCIETE GENERALE
24/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	5.740	26,027	SOCIETE GENERALE
24/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	17.164	26,016	SOCIETE GENERALE
24/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	73.415	26,022	SOCIETE GENERALE

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
24/03/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	3.681	26,025	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vidrala, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 12:00 horas, del día 27 de abril de 2021 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Llodio (Álava), en el domicilio social, Barrio Munegazo número 22.

Se adjunta a la presente comunicación anuncio de la convocatoria de la Junta General - incluyendo el orden del día de esta-, propuestas de acuerdos e Informes de Administradores.

### VIDRALA, S.A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria 2021

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vidrala, S.A. (la “**Sociedad**”), se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar, a las **12:00 horas**, el día **27 de abril de 2021** en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Llodio (Álava), en el domicilio social, Barrio Munegazo, número 22, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1º.- *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Vidrala, S.A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2020.*
- 2º.- *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración*
- 3º.- *Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.*
- 4º.- *Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Vidrala S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2020.*
- 5º.- *Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 2 de julio de 2020; reducción del capital social, en su caso, para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.*
- 6º.- *Aumentar el capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro con dos céntimos de euro (1,02€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, al objeto de ejecutar la ampliación -en todo o en parte, dentro de los límites del presente acuerdo- y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, solicitando la admisión de las acciones resultantes en el Sistema de Interconexión Bursátil y en las Bolsas de Bilbao y Madrid.*

7º.- *Reelección de administradores:*

7.1. *Reelección, por el plazo estatutario, de D. Carlos Delclaux Zulueta como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero dominical.*

8º.- *Aprobación de la política de remuneraciones para los consejeros 2021-2023.*

9º.- *Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Vidrala S.A. para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.*

10º.- *Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.* 11º.- *Aprobación*

*del acta de la reunión.*

**Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del día.** De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de capital, los accionistas que representen, al menos, el tres (3%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, donde se deberá expresamente (a) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación - copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (IBERCLEAR).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

**Derecho de asistencia.** Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta General haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

**Derecho de información.** Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Barrio Munegazo número 22, Llodio (Álava) o a través de la página web de la Sociedad (<http://www.vidrala.com>), los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- 1.- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores en relación con los puntos quinto, sexto, y séptimo del Orden del Día.
- 2.- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social 2020, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas.

- 3.- Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020.
- 4.- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2021.
- 5.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vidrala correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2021.
- 6.- Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.
- 7.- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- 8.- Informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas a que se refiere el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- 9.- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, así como acerca del informe del auditor de cuentas.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento –copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación– que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (IBERCLEAR). Estas solicitudes de información –dirigidas a la atención del Departamento de Relaciones con Inversores (Departamento Financiero)– podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Barrio Munegazo número 22, Llodio (Álava), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página Web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por IBERCLEAR. La página Web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

**Instrumentos especiales de información.** De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (<http://www.vidrala.com>) para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que al amparo de lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General, todo ello en los términos previstos en el referido artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Derecho de representación.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse

representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La página web de la Sociedad incluirá, desde la convocatoria de la Junta General un modelo de tarjeta de delegación de la representación. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta General en el domicilio social, Barrio Munegazo número 22, Llodio (Álava) o mediante correo electrónico dirigido a [investors@vidrala.com](mailto:investors@vidrala.com).

En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

**Representación mediante correspondencia postal.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a «Vidrala, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Barrio Munegazo número 22 Llodio (Álava). El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (IBERCLEAR). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

**Voto por correo.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a «Vidrala, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a Barrio Munegazo número 22, Llodio (Álava) o mediante correo electrónico a [investors@vidrala.com](mailto:investors@vidrala.com). El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 26 de abril de 2021. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria.** Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres (3%) por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- (a) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o
- (b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del Orden del Día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

**Protección de datos de carácter personal.** Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que la normativa relativa al tratamiento de datos de carácter personal se encuentra disponible en <http://www.vidrala.com/es/politica-privacidad.html>. Dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad sita en Barrio Munegazo número 22, Llodio (Álava).

**Prima de asistencia:** A las acciones presentes y a las representadas -por cualquiera de los métodos de asistencia a la Junta a distancia- se les abonará una prima de asistencia de 4 céntimos de euro (0,04 €) brutos por acción.

**Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria:** Por experiencia de años anteriores, es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, es decir, el 27 de abril de 2021, en el lugar y hora antes señalados.

**Información adicional derivada de la situación de riesgo para la salud pública.** Sin perjuicio de lo señalado anteriormente en el presente anuncio y, en previsión de que el día 27 de abril de 2021 continuasen vigentes medidas adoptadas por la autoridad sanitaria o regulatoria competente que bien (i) impidiesen la presencia física de accionistas y representantes de accionistas en la Junta o (ii) limitasen las reuniones de más de cierto número de personas; de modo que los accionistas o representantes de accionistas no pudieran asistir físicamente a la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, se informa a los accionistas que:

- a) Se recomienda que los accionistas utilicen los distintos canales puestos a su disposición para otorgar su representación y votar a distancia en la Junta, conforme previstos en el presente anuncio.
- b) Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir físicamente a la reunión de la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital. En el supuesto de que, como consecuencia de las medidas adoptadas para evitar riesgos contra la salud, alguno o todos los consejeros no pudieran -o no fuera recomendable- desplazarse físicamente al lugar de celebración de la Junta, el Consejo de Administración articulará los medios técnicos necesarios para que puedan conectarse telemáticamente en tiempo real y participar en la reunión por medios de comunicación a distancia.
- c) El Presidente sólo invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo estrictamente imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General, velará por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relativas a la limitación de aforo y distancia interpersonal. En el caso de que no sea posible el acceso a la Junta por haberse alcanzado ya el límite de aforo, se advierte a los accionistas o sus representantes que, en ese momento, puede resultar ya inviable la participación a través de los canales alternativos si ya se han cerrado los mismos para el registro con arreglo a los plazos y procedimientos descritos en este anuncio. Por esta razón es especialmente recomendable la participación a través de cualquiera de las formas alternativas a la asistencia presencial en los términos previstos en este anuncio.
- d) En el supuesto de que las medidas impuestas por las autoridades públicas impidiesen celebrar la junta general en el lugar y sede física establecidos en la convocatoria, o existieran restricciones que no permitieran garantizar de modo efectivo el ejercicio de los derechos de información, asistencia y voto de los accionistas y la igualdad de trato entre los accionistas, se podrán adoptar las medidas previstas en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (conforme modificado por la Disposición Final Octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19), incluyendo la habilitación de la asistencia a la Junta General por vía telemática (circunstancia que, de habilitarse, será objeto de información previa con el fin de que los accionistas puedan conocer los medios de acceso con la debida antelación).

En dicho sentido, el Consejo de Administración informará oportunamente a los accionistas y a los mercados en general de cuantas medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes a través de su página web ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)) o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“International Consolidated Airlines Group, S.A.” (IAG) anuncia, como continuación a las comunicaciones con número de registro 805 y 808 en relación con la emisión (la “Emisión”) por IAG de dos series de bonos senior no garantizados por un importe nominal agregado de 1.200.000.000,00 euros (los “Bonos”), que en el día de hoy, siendo esta fecha la fecha de cierre de la Emisión, se ha procedido a la emisión, suscripción completa y desembolso de la totalidad de los Bonos.

Se ha presentado una solicitud a Euronext Dublin para que los Bonos sean admitidos en la Lista Oficial y se negocien en el mercado regulado. El mercado regulado de Euronext Dublin es un mercado regulado a los efectos de MiFID II.

Goldman Sachs Bank Europe S.E., Morgan Stanley Europe S.E., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. and Banco Santander, S.A. actúan como Joint Global Coordinators y como Joint Lead Bookrunners. BofA Securities Europe SA y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank actúan como Passive Bookrunners. MUFG Securities (Europe) N.V., NatWest Markets N.V. y Standard Chartered Bank actúan como Co-Managers.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

**Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:**

**Variación mínima de precios y efectivo mínimo para bloques aplicable a los valores de renta variable y ETF a partir del 1 de abril de 2021.**

Por la presente se comunica que, a partir del 1 de abril de 2021, con el fin de adaptar la tipología de tick a los parámetros definidos por MiFID II conforme al Reglamento Delegado 2017/588, se ajustará el salto mínimo de precio para los valores de renta variable y ETF conforme a lo establecido en la tabla adjunta.

Las órdenes cuya tipología de tick no se ajuste a la vigente a partir del 1 de abril, serán eliminadas del sistema, siempre y cuando el nuevo tick size suponga un cambio de estructura de tick conforme al número medio de negociaciones del valor. Cuando la banda de liquidez se mantenga, pero haya cambios en el precio del instrumento, las órdenes se mantendrán en el libro.

Asimismo, se informa del efectivo mínimo para bloques y órdenes ocultas (LIS-Pre), así como del efectivo mínimo para órdenes al Punto Medio (APM), conforme al RD 2017/587 y la Circular 1/2017 de Sociedad de Bolsas.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

ISIN/ISIN Code	Nombre/Name	Indice/Index	Banda de liquidez/Liquidity Band 2021	LIS-Pre/LIS-Pre	Efectivo órdenes APM/Midpoint orders Turnover
ES0109427734	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	Ibex Small Cap	4	200000	150000
ES0105200416	ABENGOA, S.A.		3	60000	0
ES0105200002	ABENGOA CLASE B		3	200000	150000
ES0167050915	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0132105018	ACERINOX, S.A.	Ibex 35	5	300000	150000
ES0136463017	AUDAX RENOVABLES, S.A.	Ibex Small Cap	4	200000	150000
ES0106000013	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.		2	15000	0
ES0105287009	AEDAS HOMES, S.A.	Ibex Small Cap	3	200000	150000
ES0105046009	AENA, S.M.E., S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0152768612	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.	Ibex Small Cap	3	60000	0
NL0000235190	AIRBUS		6	650000	0
ES0117160111	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.	Ibex Medium Cap	3	200000	0
ES0157097017	ALMIRALL S.A.	Ibex 35	4	300000	150000

ISIN/ISIN Code	Nombre/Name	Indice/Index	Banda de liquidez/Liquidity Band 2021	LIS-Pre/LIS-Pre	Efectivo órdenes APM/Midpoint orders Turnover
ES0126501131	ALANTRA PARTNERS, S.A.		2	30000	0
ES0109260531	AMPER, S.A.	Ibex Small Cap	3	100000	0
ES0109067019	AMADEUS IT GROUP, S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0125220311	ACCIONA, S.A.	Ibex 35	4	400000	200000
LU0569974404	APERAM		5	300000	0
ES0105022000	APPLUS SERVICES, S.A.	Ibex Medium Cap	4	300000	150000
ES0105376000	ARIMA REAL ESTATE, S.A.		2	60000	0
ES0152960045	AYCO GRUPO INMOBILIARIO		1	15000	0
ES0112458312	AZKOYEN, S.A.		2	30000	0
ES0105271011	BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.		1	15000	0
ES0113211835	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Ibex 35	6	650000	325000
ES0114297015	BARON DE LEY, S.A.		1	60000	0
ES0172233118	BIOSEARCH, S.A.	Ibex Small Cap	3	100000	0
ES0113679137	BANKINTER, S.A.	Ibex 35	5	500000	250000
AU000000BKYO	BERKELEY ENERGIA LIMITED	Ibex Small Cap	4	200000	0
ES0140609019	CAIXABANK, S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0121975009	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	Ibex Medium Cap	3	200000	150000
ES0114400007	CUOTAS PARTICIPATIVAS DE CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO		1	15000	0
ES0105229001	PROSEGUR CASH, S.A.	Ibex Medium Cap	3	200000	150000
ES0119037010	CLINICA BAVIERA S.A.		1	15000	0
GB00BDCPN049	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC		4	300000	0
ES0119256032	CODERE S.A.		3	60000	0
ES0132955008	CIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER (CEVASA)		1	15000	0
ES0105630315	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	Ibex 35	4	300000	150000
ES0158300410	COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A., CLEOP		1	15000	0
ES0105066007	CELLNEX TELECOM, S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0182170003	CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A -COEMAC-		3	60000	0
ES0117360117	CEMENTOS MOLINS, S.A.		1	15000	0
ES0139140174	INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI S.A.	Ibex 35	4	300000	150000
ES0126251018	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.		1	15000	0
ES0126775032	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	Ibex Small Cap	4	200000	150000
ES0105130001	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	Ibex Medium Cap	3	200000	150000
ES0105375002	AMREST HOLDINGS, S.E.		4	200000	0
ES0112501012	EBRO FOODS, S.A.	Ibex Medium Cap	3	300000	150000
ES0127232017	ECOLUMBER, S.A.		1	15000	0
ES0125140A14	ERCROS	Ibex Small Cap	3	100000	150000
LU1048328220	EDREAMS ODIGEO, S.A.	Ibex Small Cap	3	200000	0
ES0105075008	EUSKALTEL, S.A.	Ibex Medium Cap	3	200000	150000
ES0130670112	ENDESA, S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0130625512	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	Ibex Medium Cap	4	300000	150000
ES0130960018	ENAGAS, S.A.	Ibex 35	5	500000	250000
ES0129743318	ELECNOR S.A.		2	60000	0
ES0172708234	GRUPO EZENTIS, S.A.	Ibex Small Cap	3	60000	0
ES0134950F36	FAES FARMA, S.A.	Ibex Medium Cap	4	200000	150000

ISIN/ISIN Code	Nombre/Name	Indice/Index	Banda de liquidez/Liquidity Band 2021	LIS-Pre/LIS-Pre	Efectivo órdenes APM/Midpoint orders Turnover
ES0122060314	ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.		3	200000	150000
ES0137650018	FLUIDRA, S.A.	Ibex 35	3	300000	150000
ES0118900010	FERROVIAL, S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0138152113	FIN. E INV. VALENCIANAS		1	15000	0
ES0141571192	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.		2	30000	0
ES0116920333	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	Ibex Medium Cap	3	200000	150000
ES0105223004	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	Ibex Medium Cap	4	300000	150000
ES0105079000	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	Ibex Small Cap	3	100000	0
ES0171996087	GRIFOLS S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0171996095	GRIFOLS S.A. CLASE B		4	300000	150000
ES0180918015	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	Ibex Small Cap	3	60000	150000
ES0105251005	NEINOR HOMES, S.A.	Ibex Medium Cap	3	200000	150000
ES0177542018	INTL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP SA ORD EURO.50 (CDI)	Ibex 35	5	650000	0
ES0144580Y14	ACCIONES IBERDROLA	Ibex 35	5	650000	325000
ES0147561015	IBERPAPEL GESTION, S.A.		2	60000	0
ES0118594417	INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A	Ibex 35	4	300000	150000
ES0154653911	INMOBILIARIA DEL SUR S.A.		2	15000	0
ES0148396007	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX-	Ibex 35	5	650000	325000
ES0168675090	LIBERBANK, S.A.	Ibex Medium Cap	4	200000	150000
ES0158480311	LINGOTES ESPECIALES, S.A.		2	30000	0
ES0137998A12	LIBERTAS 7		1	15000	0
ES0158545030	LIWE ESPAÑOLA, S.A.		1	15000	0
ES0105027009	COMPañIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	Ibex Medium Cap	4	300000	150000
ES0105015012	LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	Ibex Small Cap	3	200000	150000
ES0124244E34	MAPFRE, S.A.	Ibex 35	5	400000	200000
ES0164180012	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Ibex Small Cap	3	100000	0
ES0162600003	DURO FELGUERA, S.A.	Ibex Small Cap	4	200000	0
ES0176252718	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	Ibex 35	5	300000	150000
ES0164228019	MOBILIARIA MONESA, S.A.		1	15000	0
ES0105025003	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	Ibex 35	5	400000	200000
ES0116494016	MONTEBALITO, S.A.		1	15000	0
LU1598757687	ARCELORMITTAL SA	Ibex 35	6	650000	0
ES0105122024	METROVACESA, S.A.	Ibex Small Cap	3	200000	150000
ES0163960018	MINERALES Y DERIVADOS		1	15000	0
ES0166300212	NICOLAS CORREA	Ibex Small Cap	2	30000	0
ES0161560018	NH HOTEL GROUP, S.A.		3	100000	0
ES0116870314	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	Ibex 35	5	500000	250000
ES0105043006	NATURHOUSE HEALTH, S.A.		2	30000	0
ES0126962069	NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.	Ibex Small Cap	2	15000	0
ES0150480111	NYESA VALORES CORPORACION S.A.		3	60000	0
ES0142090317	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Ibex Small Cap	4	200000	150000
ES0110047919	DEOLEO, S.A.	Ibex Small Cap	4	200000	0
ES0167733015	ORYZON GENOMICS, S.A.	Ibex Small Cap	3	200000	0
ES0169501022	PHARMA MAR, S.A.	Ibex 35	5	400000	200000
ES0170884417	PRIM, S.A.		2	15000	0
ES0171743901	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA	Ibex Small Cap	3	200000	150000

ISIN/ISIN Code	Nombre/Name	Indice/Index	Banda de liquidez/Liquidity Band 2021	LIS-Pre/LIS-Pre	Efectivo órdenes APM/Midpoint orders Turnover
ES0175438003	PROSEGUR	Ibex Medium Cap	4	200000	150000
ES0169350016	PESCANOVA, S.A.		3	60000	0
ES0110944172	QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	Ibex Small Cap	3	60000	0
ES0173358039	RENTA 4 BANCO, S.A.		2	30000	0
IT0001178299	RENO DE MEDICI.		3	100000	0
IT0001178240	RENO DE MEDICI, CONVERTIBLES EN ACCS. SERIE A		1	15000	0
ES0173093024	RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	Ibex 35	5	650000	325000
ES0173365018	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.		2	60000	0
ES0173516115	REPSOL, S.A.	Ibex 35	6	650000	325000
ES0115002018	BODEGAS RIOJANAS, S.A.		1	15000	0
ES0165359029	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	Ibex Small Cap	3	60000	0
ES0173908015	REALIA BUSINESS, S.A.		2	60000	0
ES0157261019	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A.	Ibex Medium Cap	3	200000	0
ES0113860A34	BANCO DE SABADELL	Ibex 35	5	500000	250000
ES0113900J37	BANCO SANTANDER S.A.	Ibex 35	6	650000	325000
ES0182870214	SACYR, S.A.	Ibex Medium Cap	4	300000	150000
ES0143416115	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	Ibex 35	5	500000	250000
ES0165386014	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Ibex 35	5	300000	150000
ES0105513008	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	Ibex Small Cap	4	300000	0
ES0105385001	SOLARPACK CORPORACION TECNOLOGICA, S.A.	Ibex Small Cap	3	100000	0
ES0143421073	SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.		3	60000	0
ES0178430E18	TELEFONICA, S.A.	Ibex 35	6	650000	325000
ES0152503035	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.	Ibex Medium Cap	4	300000	150000
ES0105065009	TALGO, S.A.	Ibex Small Cap	3	200000	150000
ES0178165017	TECNICAS REUNIDAS S.A.	Ibex Medium Cap	4	300000	150000
ES0180850416	TUBOS REUNIDOS S.A.		3	60000	0
ES0179598000	TR HOTEL JARDIN DEL MAR, S.A.		1	15000	0
ES0132945017	TUBACEX, S.A.	Ibex Small Cap	3	100000	0
ES0182280018	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.		3	200000	0
ES0182484214	URBAR INGENIEROS		1	15000	0
ES0181222011	UNION CATALANA DE VALORES, S.A. (UNCAVASA)		1	15000	0
ES0180907000	UNICAJA BANCO, S.A.	Ibex Small Cap	4	200000	150000
ES0183304080	VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.		3	60000	0
ES0183746314	VIDRALA, S.A.		3	200000	150000
ES0184262212	VISCOFAN, S.A.	Ibex 35	4	300000	150000
ES0114820113	VOCENTO		2	30000	0
ES0184933812	ZARDOYA OTIS, S.A.	Ibex Medium Cap	3	300000	150000

ISIN/ISIN Code	Nombre/Name	Banda de liquidez/Liquidity Band 2021	LIS-Pre/LIS-Pre
FR0011036268	LYXOR IBEX 35 DOBLE INVERSO DIARIO UCITS ETF-ACC	6	1.000.000
ES0105321030	ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I. COTIZADO ARMONIZADO	6	1.000.000
ES0105336038	ACCION IBEX 35 ETF F.I. COTIZADO ARMONIZADO	6	1.000.000

**Anuncios** *Communications*

ISIN/ISIN Code	Nombre/Name	Banda de liquidez/Liquidity Band 2021	LIS-Pre/LIS-Pre
FR0011042753	LYXOR IBEX 35 DOBLE APALANCADO DIARIO UCITS ETF-ACC	6	1.000.000
FR0010251744	LYXOR IBEX 35 (DR) UCITS ETF	6	1.000.000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---